BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NUM. 3739 | Buenos Aires, Jueves 19 de Abril de 1906 | DIRECCIÓN — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del Acuerdo de 2 de mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando una licitación para proveer de vestuario de invierno á los vigilantes y bomberos de la policía de la capital.

Buenos Aires, marzo 20 de 1906.

Visto el presente expediente, por el que el departamento de policía de la capital da cuenta del resultado de la licitación verbal que tuvo lugar para proveer de uniformes al personal inferior de la repartición, y de acuerdo con lo aconsejado por la contaduría general de la nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las siguientes ofertas hechas en la licitación verbal que tuvo lugar en el departamento de policía de la capital, para la provisión de paño y demás artículos necesarios para confeccionar uniformes de invierno con destino al personal inferior de dicha repartición:

Adrián Prat,—valor de $ 133.057,40—ciento treinta y tres mil cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, para proveer de:

16.900 metros de paño á $ 4,35 el metro; 12.800 metros paño para chaquetillas, á $ 3,97 el metro; 7.500 metros franela punzó á $ 1,10 el metro; 120 metros paño punzó para vivos, á $ 3,97 m/n el metro.

Bartolomé Podestá—valor de pesos cuatro mil setenta y cinco con veintiocho centavos moneda nacional, para proveer de;

16.700 metros lienzo asargado, á $ 0,228 el metro; 22.400 botones grandes para bomberos, á $ 11,95 ‰.

Braceras y Fuster - valor de $ 2.073,15—dos mil setenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional, para proveer de:

2.000 metros sarga negra, á $ 0,53 el metro; 2.600 metros percalina plomo á $ 0,20 el metro; 900 metros percalina negra, á $ 0,20 el metro; 700 metros cordón punzó para bomberos, á $ 0,20 el metro; 13.500 botones chicos para bomberos, á $ 7,50 ‰; 26.500 botones para pantalones, á $ 0,60 ‰; 1.400 granadas á $ 0,04 cada una.

José Casal,—valor de 3.831,34—tres mil ochocientos treinta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para proveer de:

4.000 metros de arpillera á $ 0.165 el metro; 900 metros galón blanco para jinetas, á $ 0,20 el metro; 200 metros cinta punzó para cuellos, á $ 0,22 el metro; 97.500 botones grandes para vigilantes, á $ 11 ‰; 5 300 hebillas para pantalones, á $ 7,50 ‰; 5.300 broches para pantalones, á $ 3.80 ‰; 9.500 broches para cuellos, á $ 3 ‰; 4.700 broches grandes para capotes, á $ 3,50 ‰; 400 botones grandes para sacos, á $ 2 %; 400 botones chicos negros, á $ 0,50 %; 100 gorras con letras O. P. bordadas, á $ 1,45 c/u; 200 gorras con letra P. metálica, á $ 1,25 c/u; 3.500 pares polainas blancas á $ 0,39 el par.

Mancini hijo y Cía.,—valor de ciento setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para proveer de:

55 metros galón dorado dos cordones, á $ 3,10 el metro.

Bonduel Hnos., valor de pesos cuatrocientos diez y seis con noventa y dos centavos moneda nacional, para proveer de:

50 metros galón punzó para jinetas, á $ 0,22 el metro; 68.800 botones chicos para vigilantes, á $ 5,90 ‰.

R. Monteros,—valor de mil seiscientos pesos, para proveer de:

5.000 pares guantes blancos, á $ 0,32 el par.

Cirio Hnos.—valor de $ 32.022,50 treinta y dos mil veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional, para proveer de:

3.500 pares de botines, á $ 4,95 el par; 1.200 pares de botas para vigilantes, á $ 7,45 el par; 700 pares de botas para bomberos, á $ 6,95 el par; 150 pares de botas para caballerizos, á $ 5,95 el par.

Total de las ofertas aceptadas, $ 177.247,09 ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos, con nueve centavos moneda nacional.

Art. 2º Todos los artículos serán entregados de acuerdo con el aviso de licitación y las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Art. 3º El departamento de policía procederá á licitar verbalmente la provisión de calzado y uniformes para los jefes y oficiales del cuerpo de bomberos, banda de música de la policía y oficiales inspectores.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la repartición de su procedencia á sus demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—N. QUIRNO COSTA.—N. PIÑERO.—FEDERICO PINEDO.—LUIS M. CAMPOS.—ONOFRE BETBEDER.—MIGUEL TEDÍN.

II

Aprobando una licitación para provisión de vestuario á las gendarmerías de territorios nacionales.

Buenos Aires, abril 3 de 1906.

Visto el presente expediente de licitación, para la provisión de vestuario con destino á las gendarmerías de los territorios nacionales, y de conformidad con lo aconsejado por la contaduría general de la nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación, cuyo total asciende á la suma de $ 26.047,02-veintiséis mil cuarenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional, y acéptanse las siguientes propuestas:

Bartolomé Podestá,—valor de $ 22.046,52 para la provisión de 1041 ponchos paño forro bayeta punzó, á $ 10.50 c/u, $ 10.930,50 m/n; 1007 blusas, paño gris, de tropa, á $ 5.62 m/n c/u, $ 5.659,34 m/n; 1035 pantalones, paño gris, de tropa, á $ 4.16 c/u, $ 4.297,28; 822 quepis, paño grancé, aro y vivo negro, á $ 1.10 c/u,

$ 904.20 m/n; 116 tricotas, á $ 2.20 c/u, pesos 255.20 m/n.

J. D. Cirio Hnos.,—valor de $ 4.000,50 m/n cuatro mil pesos, cincuenta centavos moneda nacional, para la provisión de 335 pares botines á $ 2,90 el par, $ 971,50 m/n; 494 pares botas, á $ 5,00 el par, $ 2.470 m/n; 86 pares botas herradas, á $ 6,50 el par, $ 559,00 m/n.

Art. 2º Todos los artículos deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases y pliego de condiciones respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—N. QUIRNO COSTA.—N. PIÑERO.—LUIS M. CAMPOS.—ONOFRE BETBEDER.—MIGUEL TEDÍN.

III

Mandando entregar viático á un comisario.

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Vistas las informaciones producidas en el presente expediente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Reconócese al señor Clodomiro Rodríguez Lima, ex comisario de la gobernación de Río Negro, la suma de ($ 100) cien pesos moneda nacional, correspondientes al viático de dos pesos moneda nacional diarios durante los cincuenta días que empleó en la marcha y permanencia de Pringles á 9 de Julio.

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda para que ordene se entregue al comisario cesante de Río Negro, señor Clodomiro Rodríguez Lima, la suma de cien pesos moneda nacional.

Art. 3º Esta suma será imputada al presupuesto vigente, en la siguiente forma: anexo B inciso 17 ítem 8.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Desestimando una denuncia.

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

Visto que don Eduardo Vidal, denuncia á los efectos de la aplicación de patente, á la compañía azucarera «El Fenix» situada en el paraje Ranchitos, provincia de Tucumán; atento los informes producidos, y resultando que la denuncia carece de todo fundamento, por haberse comprobado que el ingenio de la referida sociedad no ha funcionado hasta el presente,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que proceda á anular la clasificación practicada, debiendo la misma exigir la reposición del papel, á quien corresponda.

PIÑERO.

II

Concediendo la venta de rieles de acero, usados

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

De conformidad con lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Francisco Costa é Figli, el permiso solicitado para comprar á la compañía de tracción y electricidad «La Capital Buenos Aires Limitada», dos mil seiscientas toneladas de rieles de acero, usados, inservibles para el uso de la empresa por el cambio de tracción, debiendo intervenir en la operación la aduana de la capital.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

III

Concediendo la venta de rieles de acero, usados.

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Francisco Costa é Figli, el permiso solicitado para comprar á la Compañía Gran Nacional de Tramways de Buenos Aires Limitada, tres mil toneladas de rieles de acero, usados, inservibles para el servicio de la empresa por el cambio de tracción, debiendo intervenir en la operación la aduana de la capital.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

IV

Transferencia de bolsas de algodón

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

De conformidad con lo pedido y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Aduanas y Resguardos,

SE RESUELVE:

Concédese á la Compañía Sansinena de Carnes Conjeladas, el permiso solicitado para transferir de su frigorífico La Negra, sobre la margen sud del Riachuelo, al de las mismas condiciones situado en Cuatreros (Bahía Blanca), un fardo con (3800) tres mil ochocientas bolsas de algodón, especiales para la exportación de carnes congeladas, debiendo la aduana de la capital y la de Bahía Blanca en su oportunidad, hacer las anotaciones pertinentes á los efectos del cargo y descargo respectivo.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

V

Dando un expediente al archivo

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Visto que la empresa del ferrocarril Central Argentino, al evacuar la vista que se le confirió para que diera detalles referentes á la partida de sábanas de hilo cuya autorización de venta solicitó, manifiesta que desiste de la referida operación, por haber desaparecido los motivos que originaron su pedido,

SE RESUELVE:

Dése al Archivo por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, previa reposición de las fojas.

PIÑERO.

VI

Archivando una protesta

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

No siendo procedente la presente protesta por cobro de derechos de importación, que hace la compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, pues como reiteradamente se ha resuelto, los guinches y artículos para el alumbrado eléctrico no pueden reputarse materiales de construcción, únicos que beneficia la ley nº 2346 de 26 de septiembre de 1888,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Inspección General de Aduanas y Resguardos.

PIÑERO

VII

Denegando un libre despacho

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

No habiéndose llenado en este caso el requisito de la consignación que establece el art. 9º de la ley de aduana en vigor, aparte de que la mercadería no se encuentra, propiamente, dentro de las franquicias que dicho artículo acuerda,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho pedido por el Vicario de la Iglesia del Carmelo, de un reloj importado por el vapor «Santa Fe» y consignado á la orden.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

VIII

Denegando una solicitud sobre letras en caución.

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Vista la solicitud que precede de la Compañía Hullera de Salagasta, pidiendo se le permita firmar letras en caución por los derechos correspondientes á una caldera venida en el vapor «Heliades», complemento del material introducido en igual forma.

Atento lo informado por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante tratarse de complementos de otras partidas, desde que el art. 16 de la ley de aduana en vigor establece que los derechos de importación serán satisfechos al contado antes de la entrega de la mercadería, y el art. 11 de la misma prohibe al Poder Ejecutivo acordar franquicias que ella ó leyes especiales no establezcan, no es posible acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar; pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

IX

Reformando un fallo

Excmo. Señor:

En el caso ocurrente, se trata de un bulto mercadería conducido por el vapor «Heimburg» paquete 2213, que según conocimiento y certificado de origen debía pesar (36) treinta y seis kilos bruto, y su contenido según los mismos constituíalo (25) veinticinco kilos de artículos de lana é hilo, dado que el cajón pesa (11) once kilos, vacío.

Este, según se demuestra por las actuaciones de este expediente, fué descargado en mala condición, lo que determinó al guardaalmacén á pesarlo á su entrada al depósito, resultando con (12) doce kilos bruto.

Presentado por el recurrente el manifiesto de despacho con la cláusula de ignorar contenido, se apercibe en tiempo de la sustracción efectuada en el bulto, por lo que deja correr el término acordado por el art. 279 de la ordenanza, procediendo el vista, en consecuencia, á la verificación, conforme lo establece el 41 de la ley de aduana vigente, constatándose entonces la falta que dió origen al parte de aquel empleado, y á la resolución de la aduana de Rosario, que pena al señor Dietrich, como dueño de la mercadería, con una multa de ($ 20 o/s) veinte pesos oro, basándose en el art. 1026 de las ordenanzas de aduana.

Esa resolución no se ajusta á las prescripciones legales, porque el artículo aplicado no corresponde y él es sólo adaptable á los casos en que en la ordenanza no tenga una sanción especial, lo que no ocurre en el presente, que está regido por el 905; pues comprobado en el acto del desembarco que el contenido del bulto fué sustraído á bordo, es el agente y no el despachante, el responsable para ante la aduana, desde que el citado artículo al establecer la pena en que incurre aquél por los bultos que resulten de menos en la descarga, incluye también en la misma á los manifestados con contenido de mayor valor, que es el caso discutido, en que constando por el conocimiento y certificado de origen que el cajón contiene (25) veinticinco kilos, sólo resulta con (1) uno.

Es lógico entonces reformar el fallo recurrido, eximiendo al apelante de la pena que se

le ha impuesto, la que debe hacerse efectiva en el agente por tratarse de un buque con privilegio de paquete, inciso 3º, art. 847, y por ser el monto de la multa aplicada, de igual valor que la que corresponde á la infracción cometida.

Así entiende esta Inspección que debe V. E. resolver este expediente.

Saluda á V. E. con toda consideración.—*Luis García.*

Excmo. Señor:

Como dictamen, reproduzco el precedente informe de la Inspección General de Aduanas —Buenos Aires, enero 31/906.—*Guillermo Torres.*

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Vista la apelación deducida por el señor Gustavo A. Dietrich, del fallo del administrador de la aduana de Rosario, que le impone (20) veinte pesos oro de multa, por la falta de mercaderías que se comprobó en un cajón conducido por el vapor «Heimburg» y que entró á almacenes fiscales en mala condición; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado que el cajón de que se trata tuvo entrada en depósito con mermas en su contenido, la pena impuesta al apelante no corresponde, siendo pasible de ella de acuerdo con el art. 905 de las ordenanzas, el capitán del buque ó su agente, puesto que se trata de un paquete privilegiado (art. 847, inciso 3º)

SE RESUELVE:

Revócase el fallo recurrido en cuanto impone la multa de la referencia al peticionante; debiendo aplicarse ésta al agente del vapor.

Pase á la Inspección General de Aduanas para sus efectos y reposición de sellos.

PIÑERO.

X

Descarga de mercaderías en lanchas

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

Vista la presente nota de la Inspección General de Aduanas y Resguardos, elevando una solicitud de los señores A. M. Delfino Hno., tendiente á que se les acuerde permiso para que el vapor alemán «Granada», pueda entrar al puerto á descargar en lanchas una partida de 2375 toneladas que trae sobre la demás carga; y teniendo en cuenta que dentro de los propósitos perseguidos por los decretos reglamentarios del puerto de la capital, conviene permitir operaciones de esta naturaleza que tienden á acelerar la descarga,

El Presidente de la República

DECRETA:

A partir de la fecha, la Inspección General de Aduanas y Resguardos permitirá la entrada, por orden de arribo, de todos aquellos buques que traigan á su bordo, listos para descargar en lanchas, artículos de corralón para la Boca ó Barracas, ó mercaderías de trasbordo.

Una vez efectuado el alijo, los citados buques deberán esperar para la descarga de mercaderías á depósito, en el sitio que se les designe, el turno que les corresponda de acuerdo con el artículo 2º del decreto de 5 de febrero ppdo.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. PIÑERO.

XI

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Visto que el señor Encargado de Negocios de Alemania, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifiesta que habiendo sufrido un error en su nota de 1º de mayo ppdo., pide sea ampliado el libre despacho acordado para la escuela alemana de Barracas al Norte, á noventa y cuatro bancos para escuela, en vez de noventa, componiéndose los utensilios escolares á que la misma nota se refería, en diez pizarrones y cuatro estantes para dibujo y aparatos para sostener mapas; y no existiendo inconveniente en deferir á lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Concédese la ampliación pedida, debiendo agregarse éste al expediente nº 811, A. 1906.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

XII

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (2) dos archivos norteamericanos, compuestos de cinco unidades cada uno, venidos en el vapor «Ripley» y que según se expresa en la nota que precede del Consejo Nacional de Educación, se destinan al servicio del mismo.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

XIII

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 9 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, nueve cajones conteniendo aparatos de física elemental, mapas murales y modelos de anatomía, en papel *maché*, venidos en el vapor «Badenia» y que según se expresa en la solicitud que precede del director del Colegio Sudamericano, remitida por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se destinan al servicio del citado establecimiento.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos, debiendo cumplirse por la aduana de la capital con lo estatuido en el art. 89 del decreto de 20 de junio de 1904.

PIÑERO.

XIV

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo objetos eléctricos, venidos en el vapor «Cap Roca», y que según se expresa en la nota que precede de la Facultad de Ciencias Médicas, elevada por el Rector de la Universidad por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se destinan al servicio del laboratorio de física y sección fisioterapia de dicha facultad.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

XV

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo una imagen de madera, venida en el vapor «P. de Satrústegui», y que según se expresa en la solicitud que precede del cura vicario del santuario de Luján, elevada por el arzobispado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se destina al servicio de la iglesia de Carlos Keen.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

XVI

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (146) ciento cuarenta y seis bultos conteniendo cuatrocientos ochenta bancos escolares, venidos en el vapor «Milton» y que según se expresa en la nota que precede, de la Inspección General de Instrucción Secundaria y Normal remitida por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, se destinan al servicio de los establecimientos nacionales de enseñanza.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

XVII

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley nº 4301 de 3 de febrero de 1904,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, doscientas cuarenta y cuatro piezas de madera de pino de tea con (127,258) ciento veintisiete metros doscientos cincuenta y ocho milímetros cúbicos, venidas en el vapor «Saint Quenten», y que según se expresa en la nota que precede del Ministerio de Obras Públicas, se destinan al servicio de las obras que se ejecutan autorizadas por la ley citada.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

XVIII

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (6) seis barriles de aceites lubrificantes, venidos en el vapor «Imperial Prince» y que según se expresa en la nota que precede de la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, se destinan al servicio de la misma.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

XIX

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (12.000) doce mil piezas de madera de pino de tea sin cepillar con treinta mil metros cuadrados venida en el vapor «Edinburgh» y que según se expresa en la nota que precede de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación se destina al servicio de las obras de sanea

miento del puerto de la capital y terrenos adyacentes.
Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

XX

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, nueve cajones conteniendo un aparato de telégrafo sin hilo, venido en los vapores «Armenia» «Etruria» «Cap Roca» y «Cap Verde», y que según se expresa en la nota que precede, del Ministerio de Marina, se destina al servicio del crucero Buenos Aires.
Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

XXI

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9o de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, veintiocho bultos conteniendo dos calderas á vapor, venidas en el vapor «Royal» y que según se expresa en la nota que precede de Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, se destinan al servicio de las obras del edificio para casa de la administración.
Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombramiento de juez de comercio de la capital.

Exp. C. 277.

Buenos Aires, abril 18 de 1906.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art 1o Nómbrase juez de comercio de la capital, en comisión, al doctor don Paulino Pico, en reemplazo del doctor don Luis Mitre, cuya renuncia se acepta.
Art. 2o Agradézcase al doctor Mitre los servicios que ha prestado.
Art. 3o Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un profesor

Buenos Aires, marzo 31 de 1906.

Habiéndose creado en el presupuesto del corriente año una cátedra de dibujo en la Escuela Industrial de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase profesor de dibujo en el referido establecimiento, al señor Mateo Alonso, con antigüedad del 1o del corriente mes.
Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Nombrando un profesor.

Buenos Aires, abril 6 de 1906.

Hallándose vacantes las cátedras de matemáticas, que ocupaba el señor J. Nougués, en la Escuela Normal Regional de Catamarca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase profesor de matemáticas en dicho establecimiento, al señor Gustavo Ferrary.
Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Declarando suficiente una área de terreno para construcciones militares.

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

No siendo necesario para la construcción de los cuarteles y demás edificios militares que deben levantarse en la parroquia de Belgrano de esta capital, mayor área de terreno que la adquirida hasta la fecha por compra, expropiación ó en gestión de ésta, para lo que fué autorizado el Poder Ejecutivo por ley 4290,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Declárase suficientes para las construcciones militares que deben llevarse á cabo en la parroquia de Belgrano, los terrenos adquiridos hasta hoy por el gobierno, por compra, expropiación ó que se hallan en juicio de expropiación, según la autorización acordada al Poder Ejecutivo para ello, por ley 4290. En consecuencia, queda clausurada desde la fecha, con las excepciones de que se hace mención anteriormente, la autorización acordada al Poder Ejecutivo para la expropiación de terrenos en aquella parroquia.
Art. 2o Dése cuenta en oportunidad al Honorable Congreso de la Nación.
Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
LUIS M. CAMPOS.

MINISTERIO DE MARINA

I

Concediendo una permuta

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Visto la solicitud de permuta que antecede.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o, Concédese la permuta de sus puestos, solicitada por el ecónomo del Arsenal del Río de La Plata don Francisco L. Montagne y el escribiente de 1a clase de la mesa de entradas de este Ministerio don Alfredo M. Zavalla.
Art. 2o, Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Concediendo una licencia

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por seis meses, sin goce de sueldo, al auxiliar de 1a de la sección de contabilidad de este Ministerio, don Samuel A. Canaveris, y nómbrase en su reemplazo, por este tiempo, á don Carlos M. Canaveris.
Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Concediendo una licencia

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por cinco meses, sin goce de sueldo, al dibujante proyectista del taller de marina, don Mario Lamoureux.
Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Haciendo varios nombramientos

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse: jefe del parque de artillería de marina, al capitáu de fragata don Antonio Villoldo; jefe de la sección movimiento del puerto, en el arsenal del puerto militar, al capitán de fragata don Félix Ponsati; jefe de la prisión militar, al teniente de navío don Florencio Dónovan; segundo comandante del acorazado «Pueyrredón» al teniente de navío don Eduardo Méndez; segundo comandante del acorazado «San Martín» al teniente de navío don Guillermo Mulvany; segundo comandante del crucero «Buenos Aires» al capitán de fragata don Leopoldo Gard; segundo comandante de la escuela de aprendices marineros, al teniente de navío don José D. Pereyra; segundo comandante del crucero «25 de Mayo» al teniente de navío don Guillermo Jürgensen; jefe de la sección artillería de la dirección general de armamento del Ministerio al teniente de navío don Ricardo Ugarriza; comandante del depósito de marineros, al teniente de navío don Horacio Pereyra; jefe de la sección transportes de la intendencia de la armada, al teniente de navío don José V. Luisoni; ayudante secretario del jefe de estado mayor del Ministerio al teniente de navío don Angel Elías; jefe de la sección conscripción y reservas de la dirección general del servicio militar, al capitán de fragata (retirado) don José D. Alvarez; jueces de instrucción, á los tenientes de navío (retirados) don Numa P. Quiroga y don Adolfo Argerich.
Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, dése conocer á la armada por la orden general, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Concediendo en venta una superficie de tierra y mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Juan Bautista Trujillo solicita se le conceda en ven-

ta, de acuerdo con el art. 47 del decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, la cuarta parte de la superficie de 9.593 hectáreas y fracción, de que era arrendatario en el territorio del Neuquen, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha sido arrendatario de esa tierra durante seis años, y las informaciones tomadas por la gobernación de aquel territorio han comprobado que la ha ocupado y poblado durante diez y siete años, habiéndose, además, justificado con la documentación agregada, los requisitos exigidos por el art. 65 del citado decreto, como asimismo la ocupación de la tierra arrendada y la propiedad de las poblaciones y ganados introducidos, los cuales llevan la marca registrada por el interesado, siendo equitativo, por consiguiente, concederle en venta la tierra que corresponde en este caso, según el art. 47 de ese decreto; y de conformidad con lo informado por la Dircción General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta á don Juan Bautista Trujillo, de acuerdo con la ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de enero de 1905, y al precio de un peso con sesenta centavos moneda nacional la hectárea, la superficie de dos mil trescientas noventa y ocho (2.398) hectáreas, cuarenta y nueve (49) áreas y treinta (30) centiáreas, cuarta parte de la de 9.593 hectáreas, 97 áreas y 20 centiáreas, de que era arrendatario en la parte sur de los lotes 10 y 11, sección XXVII y lotes 20 y 21, sección XXVI del territorio del Neuquen, paraje denominado «Lapa», debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias determinar de acuerdo con las disposiciones vigentes, la ubicación de las tierras que se venden, en forma que abarquen las poblaciones del señor Trujillo.

Art. 2o Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del recurrente el pago del precio de la tierra que se enajena, y fecho á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de don Juan Bautista Trujillo el título de propiedad correspondiente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando una licitación y aceptando una propuesta para la construcción de un muelle en el Riachuelo.

Exp.-10214-M-1905.

Buenos Aires, abril 7 de 1906.

Visto el resultado de la licitación pública efectuada en la Dirección General de Contabilidad en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de fecha 27 de enero del corriente año, para la construcción en cemento armado, de trescientos metros lineales de los muelles derrumbados en la ribera norte del Riachuelo, y

CONSIDERANDO:

Que de las dos únicas propuestas presentadas á este acto por los señores Alfredo del Bono y la empresa J. Traverse, resulta más ventajosa la del primero, que se compromete á ejecutar dicha obra por el precio de novecientos cuarenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 949,05 m/n) metro lineal de muelle;

Que estando debidamente comprobada la competencia y responsabilidad de la firma proponente, nada obsta á su aceptación;

Atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación pública efectuada en la Dirección General de Contabilidad, y acéptase la propuesta presentada por el ingeniero Alfredo del Bono, para la ejecución de la obra de la referencia, por el precio de novecientos cuarenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 949,05 m/n) el metro lineal de muelle, comprendida la conservación durante cinco años, ó sea un total de doscientos ochenta y cuatro mil setecientos quince pesos moneda nacional ($ 284.715 m/n), para los trescientos metros de muelle.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase á la Dirección General de Contabilidad para la toma de razón y devolución del certificado correspondiente á la propuesta que no ha sido aceptada, y fecho á la Dirección General de Obras Hidráulicas para que formule el respectivo contrato y lo eleve para su aprobación.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

II

Autorizando á la Dirección General de Vías de Comunicación, para adquirir materiales para las obras del puente sobre el río Diamante.

Buenos Aires, abril 7 de 1906.

Siendo necesaria la adquisición de los materiales á que se refiere este expediente, con destino á las obras de construcción del puente sobre el río Diamante; vistas las propuestas hechas para su provisión, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación, para adquirir en la casa P. Vasena é hijos, con el objeto expresado, 189 chapas de hierro y 378 clavos, por la suma total de mil ciento seis pesos setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.106,78 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo K, ítem 39, del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—N. PIÑERO.—M. A. MONTES DE OCA.—E. RAMOS MEXÍA.

III

Aprobando un convenio de venta de terrenos.

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto convenio celebrado ad referéndum entre el inspector de las obras de construcción del ferrocarril de San Cristóbal á Santa Fe, ingeniero don E. Boasi, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y don Juan B. Terrero, por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de este último, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio total de setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 70.80 m/n) en el cual se halla incluída toda indemnización.

Art. 2o Comuníquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

IV

Aprobando unos convenios de donación de terrenos.

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los adjuntos convenios celebrados ad referéndum entre el inspector de las obras de construcción del ferrocarril de San Cristóbal á Santa Fe, ingeniero don E. Boasi, en representación del Poder Ejecutivo, por una parte, y los señores don Francisco Romero, herederos de Layanas y doña Ignacia M. de Reinari, por la otra, relativos á la donación gratuita que hacen estos últimos, de terrenos de su propiedad, con destino al mencionado ferrocarril.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

V

Aprobando un gasto

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Visto este expediente y en atención á lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el gasto de cuatro mil seiscientos seis pesos veintinueve centavos moneda nacional ($ 4 606,29 m/n) originado por el montaje y flete de las tres locomotoras adquiridas de «The Baldwin Locomotive Works» con destino al ferrocarril Andino, en virtud del decreto de 30 de septiembre de 1905.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la administración del ferrocarril Andino, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VI

Nombrando un empleado

Buenos Aires, abril 17 de 1906.

Visto lo manifestado precedentemente por la dirección general de puentes, caminos y telégrafos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase dibujante de 2a de la expresada repartición, á don Adriano Borus, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) que se imputará al anexo K, ítem 39 del presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, abril 10 de 1906.

Visto lo manifestado precedentemente por la dirección general de puentes, caminos y telégrafos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase ingeniero de 2a. clase de la expresada repartición, á don Hugo Taiana, quien gozará del sueldo mensual de $ 300 m/n. que se imputarán al anexo K, ítem 39 del presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VIII

Autorizando al F. C. Buenos Aires al Pacífico, para construir varias obras en la estación B. Blanca.

Buenos Aires, abril 18 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir en la estación Bahía Blanca una casa para portero, un almacén para depósito de inflamables y un tinglado para maderas, todo de acuerdo con los planos de ubicación y detalle, que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

TEDÍN.

IX

Autorizando al F. C. Buenos Aires y Rosario para construir un galpón en la estación Tigre.

Buenos Aires, abril 18 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para construir en la estación Tigre un galpón para depósito de fruta, de acuerdo con el plano presentado que se aprueba.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

TEDÍN.

X

Autorizando al F. C. Buenos Aires y Rosario, para construir nuevos desvíos en la estación San Martín.

Buenos Aires, abril 18 de 1906.

Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para construir nuevos desvíos en la estación San Martín, de acuerdo con los planos presentados que se aprueban.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

TEDÍN.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del Acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.............. $ 0.10
Número atrasado.............. » 0.20
Número atrasado de más de un mes..... » 0.50
Semestre.............. » 6.00
Año.............. » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCIÓN DE HACIENDA

Por inscripciones de embargos é inhibiciones......................	$	48 —
Por inscripciones de hipotecas....	»	284 —
Por inscripciones de propiedades	»	833 —
Por certificaciones de embargos é inhibiciones......................	»	705 60
Por certificaciones de hipotecas..	»	317 70
Por certificaciones de propiedades	»	541 50
	$	2729 80

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL 18 DE ABRIL DE 1906

Boletín Judicial........................	$	257 90
Boletín Oficial........................	»	20 —
Total............	$	277 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado en el día 17 de abril de 1906........................	566 367 94	249.201 88	12.101 30	261.303 18	1.386 48
Total recaudado en el mes corriente.	4.615.896 33	2 030.937 12	137.569 49	2 168.566 61	53 729 69
Id on igual período del año anterior.	4.395.957 05	1 934.202 26	199.314 98	2 133 517 24	17.989 13
Diferencia en favor del mes de abril del año 1906...............				35 049 37	35.740 56
Id id id id 1905....					
Total recaudado en el transcurso del año corriente....................	34 045.176 80	14.979.880 51	1.038.089 43	16.017.969 94	191.103 84
id id en igual período del año anterior.........................	30.189 127 63	13.283.259 25	1.586.050 88	14.869.310 13	127.859 25
Diferencia en favor de 1906.........				1.148 659 81	63.244 59
Id id de 1905........					

[illegible]

Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

No. 80

Días 12, 13, 14 y 15 de abril de 1906.

Sin novedad.

Buenos Aires, abril 16 de 1906.

Administración y explotación de los campos de maniobras.--Pase.—Vista de una causa.—Edictos.

Campos de maniobras:

Buenos Aires, abril 11 de 1906.—Habiendo demostrado la experiencia, no ser conveniente continuar la administración y explotación de los campos de maniobras por el procedimiento actual, pues lejos de bastarse con su producido á las necesidades de su conservación, acusan casi todos, según los ultimos balances, un déficit que no tienen capacidad de cubrir con su actual sistema de explotación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de mayo próximo, cesa la administración y explotación de los campos de maniobras en la forma que se dispuso por decreto al respecto, el 15 de mayo último, y también todos los empleados civiles que se hallan á su servicio.

Art. 2º Los campos de maniobras en que no haya actualmente tropas, serán arrendados por licitación pública, excepto los de General Paz, Santa Catalina y Cuadro Nacional, que se destinan al servicio de la remonta caballar, y el de Granaderos á necesidades del arsenal regional del litoral

Art. 3º Los ocupados por las tropas serán destinados á maniobras, polígonos, ciudadelas de gimnasia y pastoreo de la caballada.

Art. 4º La administración del Campo General Paz y su explotación, como también la del Cuadro Nacional y Santa Catalina, en la parte no ocupada por el arsenal regional del centro, estarán á cargo directamente de la Dirección General de Remonta.

Art. 5º La administración de los campos ocupados por tropas estará á cargo del jefe superior del punto, y el de Granaderos será administrado por el jefe del arsenal del litoral.

Art. 6º La Intendencia General de Guerra procederá con la mayor urgencia, por intermedio del intendente de cada campo, á hacer entrega bajo inventario clasificado, según su uso, de todos los efectos de cualquiera naturaleza que sean, que se hallen al servicio del campo, animales, etc., al jefe de la fuerzas ó autoridad designada en el presente decreto, para su administración.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—LUIS M. CAMPOS.

Pase:

Por resolución superior, de fecha 16 del corriente, se ha dispuesto el pase del subteniente don Patricio Sorondo, del batallón 6 de infantería de línea, al batallón 3 de la misma arma

---

Vista de una causa:

El señor presidente del consejo de guerra permanente para tropa del ejército, ha designado el día 4 de mayo próximo, á las 12 y 30 p. m. para ver y fallar en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado José Albino Alvarez, acusado de homicidio.

Edictos:

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor D. Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al conscripto Primitivo Sueldo, del regimiento 4 de caballería de línea, para que comparezca ante este juzgado, constituído en la comandancia del Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sino concurre.—Campo de Mayo, abril 9 de 1906.—*Carlos H. Rodríguez,* subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al cabo 1º Anastasio Martínez, del regimiento 5º de artillería de campaña, para que comparezca ante este juzgado, constituído en la comandancia del Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sino concurre.—Campo de Mayo, abril 10 de 1906.—*José Menéndez,* subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, don Angel C. Hernández, por el presente se llama, cita y emplaza, por el término de tres días, á contar desde el primero de la publicación de este edicto, al soldado Zenón Tolosa, del regimiento 4 de caballería de línea, para que dentro del término fijado comparezca ante este juzgado (sito en el Campo de Mayo), á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.—Campo de Mayo, abril 10 de 1906.—*Ricardo Passo,* subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, don Angel C. Hernández, por el presente se llama, cita y emplaza, por el término de tres días, á contar desde el primero de la publicación de este edicto, al soldado Bonifacio Palermo, del regimiento nº 4 de caballería de línea, para que dentro del término fijado comparezca ante este juzgado (sito en el Campo de Mayo) á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.—Campo de Mayo, abril 10 de 1906.—*Ricardo Passo,* subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, teniente coronel don Angel C. Hernández, por el presente se llama cita y emplaza, por el término de tres días, á contar desde el primero de la publicación de este edicto, al soldado Guillermo Coronel, del Regimiento 5º de artillería, para que dentro del término fijado comparezca ante este juzgado (sito en el Campo de Mayo), á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.—Campo de Mayo, abril 10 de 1906.—*Ricardo Passo,* subteniente, secretario.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ferrocarril Argentino del Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 27 DE MARZO DE 1906, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1905.

	Semana que termina el 27-3-1906	Semana que termina el 27-3-1905	Aumento
Pasajeros	4.041 37	4.149 30	
Encomiendas y exceso de equipajes	223 72	302 50	
Cargas	10.019 40	5.364 80	
Telegramas	137 29	46 78	
Varios	396 63	849 11	
Total $ m/n	14.818 41	10.712 49	4.105 92

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
12 semanas 86 días hasta el 27-3-1906	$ m/n	200.033 84
» » » » » » »-3-1905	» »	142.639 49
Aumento	$ m/n	57.394 35

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1905	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	8541 —	4555 —	3986 —	—
Entrada por kilómetro de tren	1 73	2 35		0 62
Kilómetros de línea en explotación	673 —	563 —	110	—
Entrada por kilómetro de línea	22 01	21 33	0 68	—

E. Lugones,
Contador.

Bº. Vº.
E. Díaz,

Publíquese y archívese.—*G. de la Serna.*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación verbal para la provisión de artículos de forraje, que se suministrarán á las caballadas de la policía, en los meses de mayo y junio próximos, á saber:

350.000 kilogramos de alfalfa pura.
350.000 » » maíz morocho.
72.000 » » avena.

Los interesados deberán presentarse á hacer sus ofertas verbales, en remate, en la secretaría de policía, el viernes veinte del corriente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, abril 11 de 1906. *Juan M. Oyuela,* comisario de ordenes.

v-20 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación verbal para efectuar las reparaciones de pintura en las casas que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, la que tendrá lugar el día 23 de abril á las 3 p.m. en el local del departamento, Paseo Colón 533. altos El pliego de condiciones se halla en la secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4. p.m. *El secretario.*

v-23-abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, abril 9 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 5089 Y.1906,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de la poblado, á las fábricas de piedra artificial.

Art. 2º Comuníquese, etc.—CASARES.—*Jaime F. de Nevares.*

v-27-abril

Patentes de carruajes de particular, automóviles de particular, cochería ó de empresas de alquiler y de carga.

El 30 del corriente mes de abril vence el plazo para el pago de la patente íntegra.

Siendo éste improrrogable, el que no diera cumplimiento incurrirá en la multa del 50 %, que en ningún caso podrá ser exonerada, en acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la ordenanza vigente.—Buenos Aires, abril 5 de 1906.

v-30-abril.

LICITACIONES

Licitación para la adquisición de material sanitario con destino á los servicios de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 y 1/2 p. m, Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, abril 18 de 1906.

v-26-abril

Licitación para la adquisición de material sanitario con destino á los servicios de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, abril 18 de 1906.

v-23-abril.

Licitación para la construcción de un comedor, baño y cocina en la casa de Hermanas del Hospital Muñiz. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámese á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de abril de 1906.—*El secretario.* v-21-abril.

Licitación para la provisión de 200,000 kilos de cal viva de Córdoba y 100.000 del Azul. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 12 de abril de 1906.—*El secretario.* v-21 abril.

Licitación para la ejecución de obras de higiene y seguridad en el depósito municipal calle Pichincha 1154. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, abril 16 de 1906. v-26-abril.

Licitación para la construcción de un pilón para la fuente principal de la plaza Colón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de abril de 1906.—El secretario. v-19-abril.

Llámase á licitación para el día 21 del corriente á las 3 p. m. para la confección y provisión de trajes de invierno para el personal de servicio de esta intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la subsecretaría de hacienda.—El secretario. v-21-abril.

Licitación para la provisión de un motor fijo con su correspondiente caldera para el funcionamiento de la rompedora Gatt.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Subsecretaría de Obra Públicas, llámase á licitación para el día 15 de mayo á las 3 p. m—Buenos Aires, 16 de marzo de 1906.—*El Secretario.* v-15-mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de una cocina económica, destinada al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de mayo próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los licitantes en la administración del mismo.—Buenos Aires, marzo 31 de 1906.—*El Director.* v-2-mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES EMPRÉSTITO DE 1897.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 20 de enero de 1897 que el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. tendrá lugar en esta oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de mayo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 46.687,50 m/n.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de mayo.—Buenos Aires, abril 11 de 1906.—*El secretario.* v-21-abril

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

Por orden del señor Inspector General de Aduanas y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, previniéndoseles que vencido ese plazo se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las ordenanzas de aduana y decreto del superior gobierno de fecha 11 de junio de 1905, á su venta en remate público, la que será realizada por el martillero de la repartición señor José M. Martínez.—Buenos Aires, abril 6 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario.

Una bolsa marca W. H. C. de Hamburgo, por vapor Santa Cruz enero 31 de 1906.—Un bulto rotulado Baibiene Antonini de Hamburgo, por vapor Santa Cruz enero 31 de 1906.—Un cajón marca J. D. B. H. de Génova, por vapor Re Umberto enero 31 de 1906.—Un paquete rotulado V. Robert del Havre, por vapor Amiral Troude de febrero 3 de 1906.—Un cajón rotulado R. P. E. c. de Liverpool, por vapor Hortensius febrero 5 de 1906.—Un paquete rotulado M. Fontela Cía., de Liverpool, por vapor Hortensius febrero 5 de 1906.—Un cajón rotulado Luis A. Tonini de Génova, por vapor Esperanza enero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Condesa de Sena de Liverpool, por vapor Rosarion febrero 6 de 1906.—Un cajón marca F. T. de Liverpool, por vapor Rosarion febrero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Cap Hocker de Southampton, por vapor Nile enero 6 de 1906.—Un paquete rotulado Crud de Jonse de Southampton, por vapor Nile enero 7 de 1906. Un cajón marca S. M. C. de Southampton, por vapor Nile enero 7 de 1906.—Un paquete rotulado R. J. Seyden de Southampton, por vapor Nile enero 7 de 1906.—Un cajón rotulado órden de Hamburgo, por vapor Santa Cruz enero 31 de 1906.—Un cajón rotulado D. H. de Gil de Génova. por vapor Agnello Ciompa febrero 7 de 1906.—Un cajón marca D. C. S. de Génova, por vapor Agnello Ciampa febrero 7 de 1906.—Un cajón marca J. D. L. de Río Janeiro, por vapor Saturno febrero 8 de 1906.—Un paquete marca F. H. K. de Liverpool, por vapor Hermion febrero 8 de 1906.—Una bolsa rotulada Agente General del Havre, por vapor Amiral Troude febrero 3 de 1906.—Un fardo marca F. H. Cº. de Liverpool, por vapor H Heather febrero 9 de 1906.—Un cajón W. P. S. de Liverpool, por vapor Bellonne febrero 9 de 1906.—Un paquete rotulado H. F. Fellons de Liverpool, por vapor Bellonne febrero 9 de 1906.—Un cajón rotulado Rev. A. O. Tiseol de Liverpool, por vapor Bellonne febrero 9 de 1906.—Un cajón rotulado E. Inkerman de Marsella por vapor Les Alpes febrero 9 de 1906.—Un cajón rotulado Enrique Wolman de Marsella, por vapor Les Alpes febrero 9 de 1906.—Un baúl rotulado Bianchi Luigi de Génova, por vapor Sardegna febrero 10 de 1906.—Un baúl rotulado Baruso Eugenio de Génova, por vapor Sardegna febrero 10 de 1906.—Un paquete marca A B de Burdeos por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón marca A S F de Burdeos, por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón marca A S E P de Burdeos por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón marca S A M de Burdeos, por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón marca S C V de Burdeos, por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Turnier de Burdeos, por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Brenetrul de Burdeos, por vapor Atlántique febrero 13 de 1906.—Un baúl rotulado Mario Trobioni de Marsella, por vapor Italie febrero 14 de 1906.—Un baúl rotulado Modesta Reny de Marsella, por vapor Italie febrero 14 de 1906.—Un cajón marca M S de Marsella, por vapor Italie febrero 14 de 1906.—Un cajón rotulado G Benger Cía. de Nueva York, por vapor Soldier Prince febrero 15 de 1906.—Un bulto rotulado Schmidt de Hamburgo, por vapor Tijuca febrero 15 de 1906.—Un paquete rotulado F. Tronge de Hamburgo, por vapor Tijuca febrero 15 de 1906.—Un cajón marca P T C de Hamburgo, por vapor Tijuca febrero 15 de 1906. Un cajón rotulado G A Ferchrman de Hamburgo, por vapor Tijuca febrero 15 de 1906.—Un bulto marca W. H. C. de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un cajón rotulado Quemada Terrobá de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un cajón marca L. T. de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un cajón marca B. K. de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un cajón rotulado A. Ochrtmon de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un cajón marca F. L. de Hamburgo, por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un paquete rotulado Gath et Chaves de Liverpool, por vapor Rembranth febrero 16 de 1906.—Un cajón rotulado Felippe Rouchero de Liverpool, por vapor Rembranth febrero 16 de 1906.—Un cajón marca F. M. de Génova, por vapor Italie febrero 16 de 1906.—Un paquete rotulado Enrico Torres de Génova, por vapor Italie febrero 16 de 1906.—Una lata rotulada Antonio Vidal de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande febrero 17 de 1906.—Un paquete rotulado Martin Echegaray de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande febrero 17 de 1906.—Un cajoncito marca J. D. M. de Génova, por vapor Minas febrero 20 de 1906.—Un cajoncito rotulado Eug. G. Gohan de Southampton, por vapor Aragón febrero 20 de 1906.—Un paquete rotulado Romero Martínez de Livierpool, por vapor Lombardi febrero 21 de 1906.—Un paquete marca B. R. de Génova, por vapor Sirio febrero 27 de 1906.—Un paquete rotulado P. D. de Génova, por vapor Sirio febrero 27 de 1906.—Un cajón marca B. H. C. de Génova, por vapor Mendoza febrero 24 de 1906.—Un cajón rotulado Lloy Italiano de Génova, por vapor Mendoza febrero 24 de 1906.—Un cajón rotulado Lloy Italiano de Génova, por vapor Mendoza febrero 24 de 1906.—Un bulto rotulado Lloy Italiano de Génova, por vapor Mendoza febrero 24 de 1906.—Un baúl rotulado Lloyd Italiano de Génova, por vapor Mendoza febrero 24 de 1906.—Un paquete marca N. E D M de Liverpool, por vapor H. Enterprise febrero 24 de 1906.—Un paquete marca B F T de Liverpool, por vapor H. Enterprise febrero 24 de 1906.—Un cajón marca D G de New York, por vapor Homer febrero 24 de 1906—Un paquete rotulado Otto L. Willers de Barcelona, por vapor León XIII febrero 28 de 1906.—Un cajón rotulado Tomás Arzoña de Barcelona, por vapor León XIII febrero 28 de 1906.—Un paquete rotulado Otto L. Willers de Barcelona, por vapor León XIII febrero 28 de 1906.—Un cajón marca L N C de Hamburgo por vapor Cap Roca febrero 16 de 1906.—Un canasto rotulado Francisco Fernández de Asunción, por vapor San Martín marzo 7 de 1905.—Un cajón rotulado J. M. Monguart de Asunción, por vapor María Manuela julio 1º de 1905.—Un cajón rotulado J. M. Monguart de Asunción, por vapor María Manuela julio 1º de 1905.—Un cajón rotulado L. D. Dejeaud de Paysandú, por vapor Triton julio 17 de 1905.—Un cajón rotulado T. Frichan Laucbau de Montevideo, por vapor Venus julio 27 de 1905.—Un cajón rotulado Gramondi del Salto, por vapor Paris agosto 3 de 1905.—Un fardito rotulado A. Bullrich de Montevideo, por vapor Venus agosto 30 de 1905.—Un fardito rotulado A. Bullrich de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 13 de 1905.—Una valija rotulada R. Paseyro de Dolores, por vapor Tritón diciembre 4 de 1906.—Un bulto rotulado acero platense de Asunción por vapor Montevideo noviembre 9 de 1905.—Un fardito rotulado Ra-

món Echaudi de Colonia, por vapor Luna septiembre 21 de 1905.—Un sobornalito rotulado D Hurtado de Asunción, por vapor Olimpo septiembre 24 de 1905.—Un cajón rotulado D. Hurtado por vapor Olimpo de Asunción, septiembre 24 de 1905.—Un baúl rotulado Wilson Sons Cía. de Montevideo, por vapor Venus noviembre 10 de 1905.—Una bolsa rotulada E. Fermo de Paysandú, por vapor Tritón noviembre 20 de 1905.—Un atado rotulado Hasenclever Cía. de Paysandú, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Un paquete rotulado Franklin Herview de Colonia, por vapor Luna diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado G. Bouvier de Paysandú, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Un cajón rotulado G. Bouvier de Paysandú, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Una bolsa rotulada Silliman Cía. de Paysandú, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Un cajoncito rotulado señora Josefa del Salto, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Un cajoncito rotulado señora Josefa del Salto, por vapor Helios diciembre 9 de 1905.—Un lío rotulado J. Bell é hijos de Montevideo, por vapor Eolo diciembre 22 de 1905.—Un cajón rotulado Guillermo J. López de la Asunción, por vapor Olimpo diciembre 18 de 1905.—Un cajón rotulado Amador Díaz de Asunción, por vapor Saturno diciembre 31 de 1905.—Un cajón rotulado Gette Antonio de Génova, por vapor Bologna septiembre 9 de 1905.—Un cajón rotulado V. Virasoro de Asunción, por vapor Madrid enero 19 de 1906.—Un cajón rotulado A. Novo de Mercedes, por vapor Júpiter enero 17 de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de 1906.—Un cajón rotulado Compañía General de Fósforos de Montevideo, por vapor Eolo febrero 6 de 1906.—Un bulto rotulado Agar Cross Compañía de Martin Chico por vapor Luna febrero 7 de 1906. Un cajón rotulado H. Arcardini de Montevideo, por vapor Venus febrero 7 de 1906.—Un cajón rotulado G. Horton de Montevideo, por vapor Venus febrero 9 de 1906.—Un cajón rotulado Emilio R. Gari de Montevideo, por vapor Venus febrero 11 de 1906.—Un baúl rotulado Dolores Robledo de Asunción, por vapor Saturno febrero 11 de 1906.—Un cajón rotulado Guido Guisti de Montevideo, por vapor Eolo febrero 14 de 1906.—Un cajón rotulado Villa longa de Montevideo, por vapor Eolo febrero 17 de 1906.—Un fardito rotulado Andrés Mellado A. M. de Asunción, por vapor Olimpo febrero 18 de 1906.—Un fardito rotulado Andrés Mellado A. M. de Asunción, por vapor Olimpo febrero 18 de 1906.—Un fardito rotulado Andrés Mellado A. M. Asunción, por vapor Olimpo febrero 18 de 1906.—Un cajón rotulado Andrés Mellado A. M. de Asunción, por vapor Olimpo febrero 18 de 1906.—Un fardo rotulado Wilson Sons Cía., de Montevideo, por vapor Eolo febrero 27 de 1906.—Un fardo rotulado Wilson Sons Cía., de Montevideo, por vapor Eolo febrero 27 de 1906.—Un paquete rotulado J. Llod Marti de Barcelona, por vapor Leon XIII agosto 25 de 1905.—Un bulto rotulado B. S. Chowamb de Southampton, poro-vapor Nile octubre 2 de 1905.—Un cajón rotulado C. Cluyeh de Burdeos, por vapor Cordillere noviembre 20 de 1905.—Un cajón rotulado D. Fernández de Hamburgo, por vapor San Paulo noviembre 2 de 1905.—Un cajón rotulado Paul Mielzich de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal noviembre 2 de 1905. Un cajón rotulado Victor de Pascal del Salto, por vapor Venus noviembre 16 de 1905. Un cajón rotulado Constant de Génova, por vapor Italie diciembre 4 de 1905. Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905. Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905. Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hambargo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905. Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado Evaristo Pazos de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado Federico Kera de Porto Alegre, por vapor Juanita diciembre 12 1905.—Un cajón rotulado G. Molinari de Génova, por vapor Sirio diciembre 23 de 1905.—Un cajón rotulado R Giuseppe de Génova, por vapor Italie diciembre 23 de 1905.—Un cajón rotulado M. Protores de Burdeos, por vapor Magellán enero 16 de 1906.—Un baúl rotulado Alfredo Bertolozzi de Génova, por vapor Washington enero 22 de 1906.—Un cajón Poll Gaspar de Génova, por vapor Umbría diciembre 24 de 1905. Un baúl rotulado H. A. Rua de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal enero 30 de 1906.—Una damajuana rotulada Amadeo Condone de Génova, por vapor Mendoza febrero 19 de 1906.—Un cajón rotulado José María García de Hamburgo, por vapor Tucumán fabrero 19 de 1906.—Una damajuana rotulada Amadeo Condone de Génova, por vapor Mendoza febrero 21 de 1906.—Un bulto rotulado Antonio Morapeto de Southampton, por vapor Aragón febrero 21 de 1906.—Un bulto rotulado Antonio Moragueto de Southampton, p r vapor Aragón febrero 21 de 1906—Un bulto rotulado Antonio Morapeto de Southampton, por vapor Aragón febrero 21 de 1906.—Una bolsa rotulada A. Viola de Montevideo, por vapor Tritón enero 30 de 1906.—Un bulto rotulado Santiago S. Ofaré de Colonia, por vapor Luna diciembre 14 de 1905.—Un paquete rotulado Santiago Salvatierra de Colonia por vapor Luna enero 22 de 1906.—Un paquete rotulado L. T. I. Denegay de Colonia, por vapor Luna enero 6 de 1906.—Un paquete rotulado Guillermo Bondeville de Mercedes, por vapor Helios febrero 24 de 1906.—Un paquete rotulado Raffo Carrose Cía. del Salto, por vapor Tritón enero 23 de 1906.—Un paquete rotulado Julio Rico de Genova, por vapor Savoia enero 11 de 1906.—Una bolsa rotulada C. Usiglio de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Una bolsa rotulada C. Usiglio de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Una bolsa rotulada C. Usiglio de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Una bolsa rotulada C. Usiglio de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Una bolsa rotulada C. Usiglio de Montevideo por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Un bulto rotulado C. Usiglio de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 6 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona por vapor Berenguer el Grande abril 6 de 1905.—Un lío sin marca de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui mayo 25 de 1905.—Un fardo rotulado Rafael B. Sanz de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui mayo 25 de 1905.—Un cajón sin marca de Hamburgo, por vapor Cap. Verde mayo 31 de 1905.—Una caja rotulada Agustino Giuseppe de Genova, por vapor Duchesa de Génova junio 10 de 1905.—Una caja rotulada Buso Giovani de Génova, por vapor Duchesa de Génova junio 10/905.—Un fardo sin marca de Génova, por vapor Duchesa de Génova junio 10 de 1905—Una bolsa sin marca de Génova, por vapor Duchesa de Génova junio 10 de 1905.—Un fardo rotulado Francisco Colussi de Génova, por vapor Duchesa de Génova junio 10 de 1905.—Un fardito rotulado Abrahan Susman de Génova, por vapor Borkum junio 10 de 1905.—Una caja sin marca de Bremen, por vapor Borkum junio 10 de 1905.—Un baúl rotulado Antonio F. Carmelo de Génova, por vapor Siena junio 11 de 1905—Un fardo marca D A de Génova, por vapor Siena junio 11 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Clide junio 23 de 1905—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Clyde junio 23 de 1905.—Un baúl rotulado Francisco Vidil de Genova, por vapor Minas junio 29 de 1905.—Un baúl rotulado W. de Addons de Hamburgo, por vapor Cap Roca julio 2 de 1905.—Una bolsa sin marca de Carmelo, por vapor Luna julio 7 de 1905.—Una bolsa sin marca de Carmelo, por vapor Luna julio 7 de 1905.—Un fardo sin marca de Marsella, por vapor Espagne julio 7 de 1905.—Una bolsa sin marca de Marsella, por vapor Espagne julio 11 de 1905.—Un colchón sin marca de Marsella, por vapor Espagne julio 11 de 1905.—Un cajón enfardado de Bremen, por vapor Norderney julio 12 de 1905.—Un esqueleto sin marca de Burdeos, por vapor Atlantique julio 15 de 1905.—Una bolsa de Bremen, por vapor Norderney julio 12 de 1905.—Un fardo sin marca de Bremen, por vapor Norderney julio 12 de 1905.—Un baúl rotulado N. Glushane de Hamburgo, por vapor Cap Verde agosto 14 de 1905.—Un baúl sin marca de Burdeos, por vapor Magellán agosto 27 de 1905.—Una valija sin marca de Southampton, por vapor Danube septiembre 3 de 1905.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Amiral Couvert septiembre 15 de 1905.—Una valija sin marca del Havre, por vapor Amiral Couvert septiembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado Mr. Jeusen de Hamburgo, por vapor Cap Roca septiembre 16 de 1905.—Una bolsa marca T A de Génova, por vapor Toscana septiembre 24 de 1905.—Un cajón rotulado Manuel Joaquín Pereyra de Southampton, por vapor Nile septiembre 30 de 1905.—Un canasto rotulado Manuel Joaquín Pereyra de Southampton, por vapor Aragón octubre 15 de 1905.—Un canasto rotulado Manuel Joaquín Pereyra de Southampton, por vapor Aragón octubre 15 de 1905.—Un baúl rotulado Máximo Troncoso de Southampton, por vapor Aragón octubre 15 de 1905.—Un baúl sin marca de Marsella, por vapor France octubre 22 de 1905.—Una valija rotulada B Rodríguez de Southampton, por vapor Magdalena octubre 22 de 1905.—Una valija rotulada Angel Alvarez de Southampton, por vapor Magdalena octubre 22 de 1905.—Un fardito sin marca de Southampton, por vapor Magdalena octubre 22 de 1905.—Un colchón sin marca de Génova, por vapor León XIII octubre 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Danube noviembre 11 de 1905.—Un cajón sin marca de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal noviembre 12 de 1905.-Un cajón rotulado A. Méndez de Hamburgo por vapor Cap Ortegal noviembre 12 de 1905.—Un colchón rotulado Coutarde Gerolanso de Génova, por vapor Regina Margherita noviembre 13 de 1905.—Un colchón rotulado Teresa Guaschino de Génova, por vapor Regina Margherita noviembre 30 de 1905.—Un fardo sin marca de Hamburgo, por vapor Entre Ríos noviembre 18 de 1905.—Un cajón rotulado F. Fariña de Southampton, por vapor Nile noviembre 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Nile noviembre 25 de 1905.—Una caja sin marca de Southampton, por vapor Nile noviembre 25 de 1905.—Un baúl rotulado Amalia Casal de Southampton, por vapor Nile noviembre 25 de 1905.—Una valija sin marca de Southampton, por vapor Nile noviembre 25 de 1905.—Un fardo sin marca de Génova, por vapor Sirio diciembre 23 de 1905.—Un fardo sin marca de Génova, por vapor Sirio diciembre 23 de 1905—Una bolsa sin marca de Génova, por vapor Sirio diciembre 23 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova, por vapor Sirio diciembre 23 de 1905.—Un fardo sin marca de Burdeos, por vapor Laos diciembre 26 de 1905—Un bulto sin marca de Génova, por vapor Siena octubre 8 de 1905.

v-2-mayo

Por orden del señor Inspector General de Aduanas y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, previniéndoseles que vencido ese plazo se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las ordenanzas de aduanas y decreto del superior gobierno de fecha 11 de

junio de 1901—á su venta en remate público, la que será realizada por el martillero de la repartición señor José M. Martínez.—Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario.

Un paquete rotulado T. S. Boodle Cía. de N. York, por vapor Sant Nicholos julio 1o de 1905.—Un paquete rotulado Rabidegohe Keuterio de Liverpool, por el vapor H. Heather julio 4 de 1905.—Un cajón rotulado Ventura Soto de Barcelona, por vapor José Gallart julio 7 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M|S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.- Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un cajón marca I M S I de Liverpool, por vapor Anatolia julio 11 de 1905.—Un paquete marca C. L. de Liverpool, por vapor Anatolia, julio 11 de 1905.—Un paquete rotulado H. T. Felons de N. York, por vapor Horace, julio 11 de 1905.- Un cajón rotulado Henry Cía. de Liverpool por vapor Afghanistan, julio 5 de 1905.—Un paquete rotulado Molinero Manrique de Liverpool, por vapor H Enterprise, julio 13 de 1905.—Un cajón marca H/S' A M/C de Liverpool, por vapor H. Enterprise julio 13 de 1905.—Un paquete rotulado C. de Souze de Amburgo, por vapor Cap Frio julio 17 de 1905.—Un paquete rotulado G. Scholl de Amburgo, por vapor Cap Frio julio 17 de 1905.—Un cajón marca G. C. T. de Burdeos, por vapor Atlantique julio 17 de 1905.—Un cajón marca L. C, C. de Amburgo, por vapor Etruria julio 18 de 1905.—Un paquete marca D. F. de Barcelona, por vapor Cataluña julio 19 de 1905 —Un paquete marca L. C. M. de Barcelona, por vapor Cataluña julio 19 de 1905.—Un cajón marca A. B. Amsterdan, por vapor Rynland julio 24 de 1905.—Un cajón rotulado compañía Gran Nacional Tranway de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un cajón marca H. H. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un cajón marca A. V. A. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un paquete marca P. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un paquete marca S. W. C. de Southampton, por vapor Magdalena julio 24 de 1905.—Un paquete marca J. C. G. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca T. H. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca H. C. C. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 24 de 1905.—Un paquete marca R. V. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca R. Z. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un paquete marca R. Z. de Barcelona por vapor P. de Satrústegui julio 27 de 1905.—Un cajón marca D. T. de Glasgow, por vapor Orcadian, julio 29 de 1905.—Un cajón rotulado Feliciano Gandofo de Burdeos, por vapor Chili, agosto 1o de 1905.—Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1o de 1905.—Un cajón marca P. W de Burdeos, por vapor Chili agosto 1o de 1905.—Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1o de 1905 —Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1o de 1905—Un cajón marca P. W. de Burdeos, por vapor Chili agosto 1o de 1905.—Un paquete rotulado Medici Carrasco de Hamburgo, por vapor Entre Ríos agosto 1o de 1905.—Un bulto rotulado Pedro Lamas de Lóndres, por vapor Ysel Holme agosto 2 de 1905.—Un casco rotulado R. J. Dum de New York, por vapor Equiltó agosto 4 de 1905.—Un cajón rotulado Busto Morón de Liverpool, por vapor Harmónides agosto 6 de 1905.—Un cajón marca M. C. de Génova, por vapor Sienna agosto 7 de 1905.—Un cajón marca M. D. de Southampton, por vapor Aragón agosto 8 de 1905.—Un cajón rotulado E. W. Haniley de Southampson, por vapor Aragón agosto 8 de 1905 Un bulto rotulado A. T. Enoror de Southampson, por vapor Aragón agosto 8 de 1905.—Un paquete marca D. G. G. C. de Liverpool, por vapor Thames agosto 11 de 1905.—Un cajón rotulado F. Martínez de Burdeos, por vapor Amazone agosto 14 de 1905.—Un bulto rotulado Gussi Vitaliano de Génova, por vapor Río Amazone agosto 17 de 1905.—Un bulto rotulado Octavio Mastoarena de New York, por vapor Crona Prince agosto 17 de 1905.—Un paquete rotulado Juan García Garrido de Liverpool, por vapor Racburn agosto 18 de 1905.—Un paquete rotulado Juan de Alurcira de Río Janeiro, por vapor Unión agosto 19 de 1905.—Un cajón marca H. C. de Burdeos, por vapor Magellan agosto 29 de 1905.—Un cajón rotulado Gefe División Argentina de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal agosto 31 de 1905.—Un cajón marca B F de Génova, por vapor Italia agosto 31 de1905.—Un bulto rotulado F. Vander Leyon de Génova, por vapor Rey Humberto septiembre 1o de 1905.—Un paquete rotulado Pedro Bauer de Liverpool, por vapor Hespéride septiembre 1o de 1905.—Un cajón rotulado R. Hiller de Londres, por vapor Paraná septiembre 5 de 1905.—Un cajón rotulado R. Hiller de Londres, por vapor Paraná septiembre 5 de 1905.—Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905 —Uu cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905 Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905.—Un cajón marca C S de Liverpool, por vapor Burgundy septiembre 9 de 1905.—Un cajón rotulado F. Serva de New York, por vapor Quen Olga septiembre 11 de 1905.—Un bulto rotulado Presidente Consejo de Educación de New York, por vapor Quen Olga septiembre 11 de 1905.—Un paquete rotulado A B de Azohe de Hamburgo, por vapor Cap Roca septiembre 19 de 1905.—Un cajón rotulado Barclay Cía. de Liverpool, por vapor H Wotek septiembre 22 de 1905.—Un cajón marca F V T de New York, por vapor Arabiston septiembre 23 de 1905.—Un paquete rotulado H F Fellous de Amberes, por vapor Bellaura septiembre 23 de 1905.—Un paquete marca F H K de Liverpool, por vapor Hidaspes septiembre 26 de 1905.—Un paquete rotulado Pagola Martínez Cía de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui septiembre 27 de 1905.—Un paquete marca L A de Marsella, por vapor Italié octubre 6 de 1905.—Un cajón marca F. Co de New York, por vapor Bellaura octubre 6 de 1905.—Un bulto rotulado S. Spinola Saghio de Liverpool, por vapor Phidias octubre 11 de 1905.—Un cajoncito rotulado Werruer Grofer de Hamburgo, por vapor Córdoba octubre 11 de 1905.—Un paquete rotulado R. Caderazzi de Hamburgo, por vapor Córdoba octubre 6 de 1905.—Un cajón marca H. C. de Liverpool, por vapor Bellasco octubre 14 de 1905.- Un paquete rotulado Firpo Hnos. de Liverpool, por vapor Bellasco octubre 14 de 1905.—Un bulto marca E. H. de Bremen, por vapor Lugano octubre 14 de 1905.—Un cajón marca N. de Hamburgo, por vapor Cap Blanco septiembre 15 de 1905.—Un paquete rotulado Pastor Cia. de Hamburgo, por vapor Cap Blanco septiembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado Bros Mahon de New York, por vapor Madeira septiembre 17 de 1905.—Un cajón marca A. M. G. del Havre, por vapor Amiral R. de Genovilly septiembre 18 de 1905—Un cajón sin marca de Liverpool, por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906.—Cinco cajones sin marca de Marsella, por vapor Espagna noviembre 10 de 1905.—Un lio hierro sin marca de Montevideo, por vapor Colombia diciembre 25 de 1905.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905—Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Un cajón rotulado Javier Mendicil del Salto, por vapor Tritón enero 22 de 1906.—Una bolsa sin marca de Montevideo, por vapor Venus octubre 28 de 1905 —Un lio sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Un cajón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo febrero 19 de 1906.—Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Una bolsa sin marca del Paraguay, por vapor Saturno febrero 19 de 1906.—Un colchón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo febrero 19 de 1906.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallare octubre 25 de 1905.—Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart, noviembre 31 de 1905.—Una valija sin marca de Liverpool, por vapor Leitrin octubre 25 de 1905.—Una bolsa sin marca del Salto, por vapor Tritón enero 22 de 1906.—Un colchón sin marca del Paraguay, por vapor Olimpo enero 19 de 1906.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Un fardo sin marca del Paraguay, por vapor Maprid enero 19 de 1906.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Una valija de Liverpool, por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906.—Una bolsa sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. Uua valija sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviemvre 9 de 1905.—Una valija sin marca del Havre, por vapor Cocica octubre 24 de 1905.—Una cajita sin marca de Liverool, por vapor Leibin octubre 25 de 1905.—Una valija sin marca de Barcelona, por vapor José Galiart noviembre 31 de 1905.—Un cajoncito del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Un canasto sin marca de Marsella, por vapor Les Alpes febrero 3 de 1906.—Un canasto sin marca de Marsella, por vapor Les Alpes febrero 3 de 1906,—Un cajoncito sin marca Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905.—Un cajoncito sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905. Un cajoncito sin marca de Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905.—Un lio sin marca de Liverpool por vapor Highland Fling febrero 13 de 1906.—Un cajón sin marca de Liverpool, por vapor Leitrüc octubre 25 de 1905.—Una valija sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart, moviembre 9 de 1905.—Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor José Gallart noviembre 9 de 1905 —Un baúl sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Un cajón sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Un baúl sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Una valija sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Una bolsa rotulada Robles Urquiza del Salto, por vapor Tritón diciembre 4 de 1905.—Una caja sin marca de Nápoles, por vapor Río Amazonas octubre 27 de 1905 —Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Paris julio 16 de 1905—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande diciembre 11 de 1905.—Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Saturno enero 21 de 1906.—Un baúl sin marca de Liverpool, por vapor Surrei enero 21 de 1906.—Un cajón sin marca de Motevideo, por vapor Venus julio 4 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus octubre 18 de 1905.—Un baúl sin marca del Havre por vapor S. de Lamernaix noviembre 20 de 1905.—Una caja sin marca del Havre, por vapor Amiral Exelman noviembre 20 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus julio 4 de 1905.—Un baúl sin marca del Paraguay, por vapor Saturno enero 21 de 1906.—Un baúl sin marca de Barcelona, por

vapor José Gallart noviembre 9 de 1905.—Un baúl sin marca del Havre por vapor Río Negro noviembre 21 de 1905.—Una caja sin marca del Havre, por vapor Río Negro noviembre 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Colombia noviembre 21 de 1905. —Un baúl sin marca de Dunkerque, por vapor Anglo Saxon diciembre 26 de 1905.—Un baúl sin marca del Havre, por vapor S. de Lamernaix noviembre 15 de 1905.—Una caja sin marca del Havre, por vapor S. de Lamernaix noviembre 15 de 1905.—Un baúl sin marca del Havre, por vapor Córdoba, enero 21 de 1906.—Un paquete rotulado R. G. Dernu Cía. de Liverpool, por vapor H. Heather octubre 19 de 1905.—Un cajón marca B. R. C. de Barcelona, por vapor Berenguer el Grande 20 de octubre de 1905.—Un cajón marca M. Co de Southampton, por vapor Magdalena octubre 24 de 1905.—Un cajón marca C. R. del Havre, por vapor Campinas octubre 25 de 1905.—Un cajón rotulado Blanques de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905.—Un cajón rotulado Blanques de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905,—Un cajón marca M. D. X. de Marsella, por vapor France octubre 25 de 1905.—Un cajón rotulado Emilio Reeller de Barcelona por vapor León XIII octubre 25 de 1905.—Un paquete rotulado Luis C. Erb y Cía. de Southampton por vapor Thames octubre 28 de 1905.—Un paquete marca P de Southampton, por vapor Thames octubre 30 de 1905.—Un cajón rotulado A. Silvertheon de Hamburgo por vapor Cap. Verde octubre 31 de 1905.—Un cajón rotulado A. Silvertheon de Hamburgo por vapor Cap. Verde octubre 31 de 1905.—Un cajón rotulado A. Freriz Mir de Barcelona, por vapor León XIII noviembre 13 de 1905.—Un paquete rotulado Biblioteca Universidad de Hamburgo, por vapor Pontos noviembre 7 de 1905.—Un paquete rotulado Alberto Dominico de Génova, por vapor Sirio noviembre 5 de 1905.—Un cajón marca A. C. F. de Manchester, por vapor Moriner noviembre 4 de 1905.—Un cajón marca J. F. M. C. de Bremen, por vapor Rigland noviembre 4 de 1905.—Un cajón marca B. H. de Bremen, por vapor Ryland noviembre 4 de 1905.—Un cajón marca B. F. del Havre, por vapor Amiral R. de Gouvelly noviembre 14 de 1905.—Un bulto marca O. S. de Hamburgo, por vapor Cap Ortegal noviembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado A. M. Delfino Hnos. de Génova, por vapor Bologne noviembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado A. M. Delfino Hnos de Génova, por vapor Bologne noviembre 15 de 1905.—Un baúl marca L. A. de Génova, por vapor Washington noviembre 15 de 1905.—Un baúl rotulado Lotero Hermenegildo de Génova, por vapor R. Margherita noviembre 15 de 1905.—Un baúl rotulado Menso Giovanini de Génova, por vapor R. Margherita noviembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado Flovey Vicente de Marsella, por vapor Espagne noviembre 16 de 1905.—Un paquete rotulado Lewy de Bonomille de Marsella, por vapor Espagne noviembre 16 de 1905. —Uu paquete rotulado E. U. Stanley de Liverpool, por vapor H. Ghillie noviembre 16 de 1905.—Un cajón marca E. S. del Havre, por vapor Amiral S. de Lomarnaix noviembre 17 de 1905.—Un bulto rotulado Juan Canter de Bremen, por vapor H. Lourd noviembre 16 de 1905.—Un cajón rotulado Alfredo Duggan de Liverpool, por vapor H. Lourd noviembre 20 de 1905.—Un cajón rotulado E. W. Stombey de Liverpool, por vapor H. Lourd noviembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado Nirs Fellous de Liverpool, por vapor Bellonoche noviembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado A. Benchetrit de Liverpool, por vapor Reoburn noviembre 25 de 1905.—Un paquete rotulado Santa Marina de Génova, por vapor Liguria noviembre 25 de 1905.—Un paquete rotulado Santa Marina de Génova, por vapor Liguria noviembre 25 de 1905.—Un cajón marca T. A. de Southampton, por vapor Nile noviembre 27 de 1905.—Una caja rotulada M. V. Liconigua de Southampton, por vapor Nile noviembre 27 de 1905.—Un baúl rotulado A. M. Delfino Hnos. de Génova por vapor Toscana noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado A. Vidal y Vila de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado José Rocca de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado Mariano Jordano de Barcelona, noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Rafael Forcada de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete marca J. A. S. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Juan Canter de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Juan Canter de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui noviembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado C. Monch de Liverpool, por vapor H. Harris noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R. Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un bulto rotulado R Rossamen de Bremen, por vapor Wurzburg noviembre 30 de 1905.—Un cajón marca C B de Hamburgo, por vapor Armenio diciembre 1o de 1905.—Un paquete rotulado Konasky de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un paquete rotulado A. Canaverd de Hamburgo por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un paquete rotulado A. Canaverd de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 5 de 1905.—Un cajón rotulado don Heitha de Bremen, por vapor Darmstodpts diciembre 6 de 1905.—Un cajón marca J. D. de Burdeos, por vapor Atlantique diciembre 7 de 1905.—Un cajón rotulado R. C. Aldao de Liverpool, por vapor Brazilian diciembre 13 de 1905.—Un paquete rotulado R. Linage de Liverpool, por vapor Brazilian diciembre 13 de 1905.—Un paquete marca C. P. de Liverpool por vapor H. Hope diciembre 15 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Morpi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un cajón marca B. R. de Burdeos, por vapor Chili diciembre 19 de 1905.—Un cajón marca C. R. del Havre, por vapor Amiral Hamelin diciembre 20 de 1905.—Un cajón marca C. B. del Havre, por vapor Oldemburg diciembre 20 de 1905.—Un cajón rotulado Delaturo Dominico de Bremen, por vapor Oldemburg diciembre 20 de 1905.—Un bulto rotulado H. Stein de Génova, por vapor Italia diciembre 21 de 1905,—Un cajón rotulado García Rey de Hamburgo, por vapor Cap Frío diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Darufeld de Hamburgo, por vapor Cap Frío diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Coreo Giusepe de Hamburgo, por vapor Cap Frío, diciembre 27 de 1905.—Un bulto rotulado Megliole Enoco de Génova, por vapor Lombardía diciembre 27 de 1905—Un bulto rotulado Castel Cendoya de Génova, por vapor Lombardía diciembre 27 de 1905.—Un paquete rotulado Castel Cendoya de Liverpool, por vapor Harmonides diciembre 23 de 1905. Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool por vapor Harmonides diciembre 23 1905.—Un baúl rotulado Maso Cirilo de Génova por vapor Citta di Milano diciembre 27 de 1905. Un baúl rotulado D. Angelo Mario de Génova, por vapor Sirio diciembre 28 de 1905.—Un bulto rotulado With Schiebich de New York, por vapor Camimy diciembre 28 de 1905. Un paquete rotulado Compañía Nal. de Transportes de New York, por vapor Canning diciembre 28 de 1905.—Un bulto rotulado Wirth Schiebich de New York, por vapor Canning diciembre 28 de 1905.—Un cajón rotulado R. Waldron de Southampton, por vapor Magdalena diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado J. G. Bredius de Amsterdan, por vapor Amsterdan diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Banco del Paraguay de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado Alvarez González de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado J. Lloport Cía. de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un cajón rotulado M. M. de Sauret de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905.—Un paquete rotulado Soledad Fernández de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 29 de 1905—Un paquete rotulado Sibson de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un paquete rotulado Lafuente Giemer de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un cajón marca ADB de Liverpool, por vapor Aruby diciembre 30 de 1905.—Un paquete rotulado Shill Pearson de Liverpool, por vapor H. Watch diciembre 30 de 1905.—Un cajón marca W.S. de Hamburgo, por vapor Cap. Blanco diciembre 19 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Wospi de Genova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un baúl rotulado Vicente Mospi de Génova, por vapor Mendoza diciembre 16 de 1905.—Un paquete rotulado Banco Alemán de Hamburgo, por vapor Cap Frio diciembre 22 de 1905.—Un paquete rotulado H. Py Grandwal de Marsella, por vapor Aquitaine diciembre 29 de 1905.—Un bulto rotulado W. K. Furningou de Liverpool, por vapor H. Laird noviembre 28 de 1905.—Un paquete sin marca de Hamburgo, por vapor Cap Frio diciembre 22 de 1905.—Un paquete sin marca de Burdeos, por vapor Cordillere noviembre 22 de 1905.—Un bulto sin marca de Liverpool, por vapor Araby diciembre 31 de 1905.—Un bulto sin marca de Liverpool, por vapor Araby diciembre 31 de 1905.—Un bulto sin marca de Marsella, por vapor Provenze diciembre 16 de 1905.—Un cajón rótulado Poeta C. Pereira de Génova, por vapor Sienna diciembre 12 de 1905.—Un bulto rotulado Th Bracht Cía. de Hamburgo, por vapor Cap Roca diciembre 6 de 1905.—Un colchón sin marca de Montevideo, por vapor Eolo octubre 23 de 1905.—Una bolsa marca A. R. de Montevideo por vapor Golondrina II septiembre 23 de 1905. —Una bolsa sin marca de Montevideo, por vapor Helios noviembre 6 de 1905.—Un baúl sin marca de Río de Janeiro por vapor Juanita diciembre 26 de 1905.—Una valija sin marca de la Asunción, por vapor Saturno agosto 28 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor Helios septiembre 12 de 1905.—Un cajón rotulado Rama de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905. —Un baúl rotulado M. H. Neula de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905. —Una bolsa marca E. I. de Montevideo, por vapor Venus agosto 28 de 1905.—Una bolsa sin marca de la Asunción, por vapor Madrid diciembre 17 de 1905.—Un baúl sin marca procedencicia se ignora, se ignora vapor octubre 27 de 1905.—Un canasto sin marca de Montevideo, por vapor Venus agosto 28 de 1905—Una valija sin marca de Asunción, por vapor Saturno agosto 28 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Eolo septiembre 9 de 1905.—Un fardo sin marca del Uruguay, por vapor Rivadavia octubre 6 de 1905. Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus noviembre 20 de 1905.—Un baúl rotulado Ruperto Gutiérrez de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Un cajón sin marca de Carmelo, por vapor Luna octubre 16 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Una sombrerera sin marca del Salto, por vapor Júpiter julio 19 de 1905.—Un cajón rotulado Taller mecánico del Salto, por vapor Eolo noviembre 23 de 1905.—Un cajón rotulado J. Lorenzo Mariños de Montevideo, por vapor Venus julio 20 de 1905.—Un cajón rotulado C. Davies de Montevideo, por vapor Eolo julio 9 de 1905.—Un fardo sin marca se ignora procedencia por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Una valija sin marca se ignora procedencia por vapor Eolo julio 9 de 1905.—Dos fardos rotulados N. Hause de Uruguay por vapor Rivadavia fecha........—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Tritón enero 27

de 1905.—Un lío sin marca de Ushuaia, por vapor Camarones febrero 5 de 1905.—Un lío sin marca de Uruguay, por vapor Rivadavia febrero 27 de 1905.—Un fardo marca........ por vapor...........de.............fecha.......—Un fardo marca........por vapor......de........ Un baúl rotulado, Ramón Anglada del Salto, por vapor «Tritón» febrero 27 de 1906.—Un baúl sin marca de Ushuaia por vapor «Camarones» febrero 5 de 1906.—Una valija rotulada, Carlos Carpí del Uruguay, por vapor Rivadavia febrero 27 de 1906.—Un baúl sin marca del Salto, por vapor Tritón febrero 3 de 1906.—Un baúl sin marca de la Asunción, por por vapor Golondrina II febrero 8 de 1906.—Un cajón sin marca de Ushuaia, por vapor Presidente Roca enero 25 de 1906.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus enero 22 de 1906.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor, Eolo febrero 26 de 1906.—Un baúl rotulado José Mosqueira de Montevideo, por vapor Eolo enero 25 de 1906.—Un fardo rotulado Hipólito Sotelo de ... por vapor ... fecha ... — Un fardo sin marca de ... por vapor ... fecha ... — Un fardo sin marca de ... por vapor ... fecha ... — Una bolsa marca L B de ... por vapor... fecha ... — Un baúl sin marca de ... por vapor ... fecha ... — Un fardo sin marca de...por vapor...fecha...—Un baúl sin marca de...por vapor...fecha...—Un cajón sin marca de ... por vapor ...fecha ... — Un cajón marca D. I. E. C. de ... por vapor... fecha.—Un baúl marca A. B. de ... por vapor...fecha...—Un baúl marca P. C. C. de...por vapor fecha... —Un cajón sin marca de....por vapor....fecha...— Una valija sin marca de...por vapor...fecha....—Un fardo sin marca de...por vapor...fecha...—Un baúl sin marca de...por vapor...fecha...—Un lío sin marca de...por vapor...fecha...—Un lío sin marca de...por vapor...fecha...—Diez y ocho bultos sin marca de ... por vapor ... fecha — Un cajón rotulado A. Chopita de Southanpton por vapor Thames enero 3 de 1906.—Un cajón marca D. G. CJP. de Burdeos, por vapor Amazone enero 3 de 1906.—Un cajón marca D. G. CJP. de Burdeos por v. por Amazone enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado Mme. Labro de Burdeos fecha ..—Un lío marca....por vapor....de fecha....—Una bolsa marca....por vapor....de fecha....—Una bolsa marca Wilson Son Cía. de........,por vapor........fecha....—Una bolsa marca....de ....por vapor........ fecha........—Un colchon marca.........de.... por vapor........fecha........—Un fardo marca A. G. de.........por vapor........fecha........—Una bolsa marca....de............,por vapor.... fecha....—Un fardo marca....de.... .por vapor ....fecha....—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 10 de 1905.—Un cajón sin marca del Salto, por vapor París septiembre 20 de 1905.—Un cajón sin marca de Asunción, por vapor Madrid diciembre 17 de 1905.—Un cajón rotulado E. S Luqui de Asunción, por vapor Montevideo septiembre 14 de 1905.—Un baúl sin marca de Río Janeiro, por vapor Juanita diciembre 26 de 1905.—Un cajón sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Un baúl rotulado Francisco Bertino de Uruguay, por vapor Rivadavia diciembre 15 de 1905.—Un cajón rotulado Wilson Son Cía. de Montevideo, por vapor Helios noviembre 6 de 1905.—Un cajon rotulado Juan López de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Un baúl marca....de....por vapor....septiembre 1º de 1905.—Un baúl rotulado José Pese de Montevideo por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Un baúl sin marca del Salto, por vapor París diciembre 31 de 1905.—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus 27 de diciembre de 1905.—Nn baúl sin marca de la Asunción, por vapor Madrid octubre 27 de 1905.—Un fardo sin marca de Montevideo, por vapor Venus diciembre 27 de 1905.—Una valija rotulada Ramón González de Montevideo, por vapor Venus febrero 11 de 1905.—Un baúl sin marca del Salto, por vapor Tritón febrero 26 de 1906.—Un cajón rotulado Mme. Labro de Burdeos, por vapor Amazone enero 3 de 1906.—Un paquete marca E. M. R. de Bremen, por vapor Helgoland enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado Cabro Alfredo de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un cajón rotulado Coronel Alcoria de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un cajón rotulado Coronel Alcoria de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado J. Kelmann de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado J. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado G. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado G. Mendeschi hijos de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.

Un cajón marca k c o e 1115 de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 3 de 1906.—Un paquete rotulado Roquecain de Marsella, por vapor Algerie agosto 5 de 1905.—Un paquete rotulado J. C. López Buchardo de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón marca F.L. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un paquete marca R. E I. I. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón marca E. L. de Génova, por vapor Savoia enero 5 de 1906.—Un cajón rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un cajón marca M. M. de Liverpool, por vapor Burgundy enero 9 de 1906.—Un cajón rotulado J. Ferrari Cía. de Glasglow, por vapor Eden Holl enero 10 de1906 Un paquete rotulado J. B. Grenier de Barcelona vapor Argentino enero 11 de 1906.—Un cajón marca O. M. de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un paqute rotulado S. Patrone de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón marca A. H. B. P. L. de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Manuel Quintana hijo de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado Baucet de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado W. Purcell de Southampton, por vapor Danube enero 13 de 1906.—Un baúl rotulado N. Brochi de Génova por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1905.—Un baúl rotulado L. de Benedetti de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906—Un baúl rotulado C. Colatrini de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906.—Un cajón marca A. C.C. de Génova, por vapor Cittá di Napoli enero 13 de 1906.—Un cajón rotulado La Ingeniería de New York, por vapor Cronn Prince enero 15 de 1906.—Un cajón marca V. E. de Liverpool, por vapor Amazon enero 13 de 1906.—Un paquete rotulado La fuente Granier de Liverpool, por vapor Brillony enero 16 de 1906.—Un cajón rotulado Stemberg de Hamburgo, por vapor Cap Verde enero 16 de 1906.—Un cajón marca E B C de Hamburgo, por vapor Cap Verde enero 16 de 1906.—Un cajón marca R S C de Hamburgo por vapor Cap Verde enero 16 de 1906.—Un cajón rotulado A Auld de Hamburgo, por vapor Cap Verde 16 de enero de 1906.—Un baúl rotulado F. Frou de Bremen, por vapor Kolin enero 17 de 1906.—Un paquete rotulado Duran García Garrido de Liverpool, por vapor Homeren enero 18 de 1906. Un paquete rotulado Stemberg de Hamburgo, por vapor Abisinia enero 19 de 1906.—Un paquete rotulado M. A. Weissberger de Liverpool, por vapor Norman Prince enero 19 de 1906.—Un paquete rotulado Romero Martínez de Liverpool, por vapor Raphael enero 20 de 1906.—Un cajón marca B H A B de Liverpool, por vapor H. Watch enero 20 de 1906.—Un baúl rotulado Zamenzo Pietro de Genova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906.—Un cajón rotulado Mitrídate de Génova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906.—Un cajón rotulado Gersio Michelli de Genova, por vapor Wáshington enero 23 de 1906.—Un cajón marca A S B de Bremen, por vapor Rudelsburg enero 24 de 1906.—Un paquete rotulado Christophersen y Cía. de Bremen, por vapor Rudelsburg enero 24 de 1906.—Un paquete rotulado Enrique Blanch de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un cajón rotulado Josefa Suñé de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Camila Vilaro de Barcelona por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Camilo Vilaro, de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Boos Hnos., de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Esteves Ubilla de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Cortet Cendoya de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Duran García Garrido de Barcelona por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906. Un paquete rotulado A. López Cía. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado A M Sánchez de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Manuel Pérez de Barcelona, por vapor P de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un cajón rotulado E de la Rolze de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado E Blanch de Barcelona, por vapor P de Satrústegui enero 27 de 1906.—Un paquete rotulado Romero Martínez de New York, por vapor Kermos enero 29 de 1906.—Un cajón rotulado Marlio Adon de Brumer, por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906.—Un paquete rotulado D S Muller Cía. de Liverpool, por vapor H Brigade enero 30 de 1906.—Un fardo rotulado Marlio Ador de Bremen por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906.—Una bolsa rotulada Morlio Ador de Bremen por vapor Karls Ruhe enero 31 de 1906. Un baúl rotulado Morlio Ador de Bremer vapor Karls Ruke enero 31 de 1906.—Un fardo rotulado Chane Choelza de Bremen, por vapor Karls Ruke enero 31 de 1906.—Un baúl rotulado Eloi Florentino de Génova, por vapor Florida enero 31 de 1906.— Una damauana rotulada Blanco Giocomo de Génova, por vapor Savoia noviembre 14 de 1906.—Un paquete rotulado Manuel Fernández de Hamburgo, por vapor Santa Rita enero 4 de 1906.—Buenos Aires, marzo 24 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario. v-19-abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho dias, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta caja solicitando pensión, la señora Petrona O. de Dabat, por sí y en representación de sus hijos Maria Marta, Ricardo Alberto, Roberto Juan y Luis Eduardo, en su carácter de viuda é hijos, respectivamente, del extinto jubilado don Domingo Dabat.—Buenos Aires, Enero 8 de 1906.—*R. Egusquiza*, Secretario. v-27 Abril.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber al señor Petrovich y á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca F K número 606 traído por el vapor «Bologna» entrado al puerto en 4 de enero último, y que contiene un medidor, que por resolución de esta aduana, de fecha nueve de abril recaída en el expediente número 4 letra T, se declara caído en comiso el cajón mencionado.

Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, abril 17 de 1906.—*A. M. Capurro*. v-21-abril.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á un cajón marca B K número 5545, traído por el vapor «Cap Roca» entrado al puerto el 13 de febrero último, y que contiene: treinta y seis docenas almohadillas para sellos, quince sellos mecánicos y varios artículos, que por resolución de esta

aduana recaída en el expediente número 71, letra B de fecha abril 5, se resuelve conmutar la pena de comiso por la de dobles derechos.
Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Oficina de Sumarios, aduana de la capital, abril 17 de 1906.—*A. M. Capurro.*
v-21-Abril.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á don Baltasar Rubio y á los que se consideren con derecho á una partida de cigarros y tabaco que contenida en varias bolsas fué apresada en el interior de la victoria de plaza nº 2151 el día 27 de abril de 1905 á las once de la noche; en momentos en que se separaba del dique 4 para dirigirse á la ciudad, que por resolución de esta aduana recaída en el expediente número 47 letra C con fecha febrero 15 del corriente año, se declara caídas en comiso las mercaderías de que se trata, y se sobresee con respecto al carruaje y los caballos.
Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Aduana de la Capital abril 17 de 1906.—Oficina de Sumarios.—*A. M. Capurro.*
v-21-abril.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á tres cajones marcas PP número 5, L F número 1825, R A número 22136 y á siete paquetes marca H P números 1/7 traídos por el vapor Argentina entrado al puerto el 15 de marzo último, y que contienen: muestras sin valor, diez kilos corbatas de seda mezcla, veinticuatro kilos tejido de algodón con seda y cien kilos tejido de algodón, respectivamente, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 56 letra Y bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, abril 16 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-24-abril

De acuerdo con el art. 1053 de las ordenanza de aduana, se citan á los que se consideren con derecho á tres paquetes marca C S R nos. 253/55 traídos por el vapor «Honorius» entrado al puerto el 17 de Marzo último, y que contienen treinta y cuatro kilos papel fotográfico y treinta kilos goma líquida, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente nº 100 letra A; bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. Oficina de sumarios, aduana de la capital, Abril 16 de 1906.—*A. M. Capurro.*
v-24 Abril.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana se cita á don José Parada, y á los que se consideren con derecho á tres bultos rotulados «José Parada» traída por el vapor «Venus» entrado al puerto el 15 de febrero último, y que contienen ciento tres kilos gamuza, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 49 letra U; bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital abril 16 de 1906.—*A. M. Capurro.*
V-24 abril.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á un fardo marca R. 23, número 56, trído por el vapor «Trent», entrado al puerto el 3 de marzo último, y que contiene treinta y tres kilos tejido de seda, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente nº 42, letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, abril 16 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-24-abril.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á un cajon marca B K número 5545, traido por el vapor Cap Roca entrado al puerto el 13 de febrero último, y que contiene treinta y siete docenas almohadillas para sellos, quince sellos mecánicos y varios artículos, que por resolución de esta aduana de fecha 5 de abril del corriente año, se ha conmutado la pena de comiso por la de dobles derechos.
Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital abril 16 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21-abril

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á dos cajones marca T A 2302 traídos por el vapor «Chili» entrado al puerto el 28 de febrero último, y que contienen nueve kilos ballenas de cetáceos en general, que por resolución de esta aduana recaída en el expediente número sesenta y siete, letra U con fecha 5 de abril del corriente año, se ha conmutado la pena de comiso por la de dobles derechos.
Los que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Aduana de la Capital, Oficina de Sumarios, abril 18 de 1906. *A. M. Capurro.* v-21-abril.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanza de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á dos cajones marca L. H. número 3 y 4, traídos por el vapor «Chili» entrado al puerto el veintiocho de febrero último y que contienen once y medio kilos tejido de seda y dos kilos cintas de seda con trama, que por resolución de esta Aduana, de fecha cinco de abril, recaída en el expediente número sesenta y ocho letra U, se conmuta la pena de comiso por la de dobles derechos.
Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ardenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital abril 18 de 1906.—*A. M. Capurro.*
v-21-de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías que en adelante se expresan apresadas á las seis y media de la mañana del día 10 de marzo último en aguas del Paraná Guazú á bordo de la balandra argentina «Libre Pensador», que deben comparecer ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días á objeto de tomar la intervención que les corresponda en el expediente nº 52 letra V bajo apercibimiento de dictarse resolución en el mismo, prescindiendo de su intervención en el juicio. Nómina de las mercaderías: 426 kilos tejido de seda, 144 kilos tejido de algodón con seda, 415 kilos pañuelos de seda, 52 kilos pañuelos de seda mezcla, 10 y 1/2 kilos de pañuelos de algodón con seda, 53 y 1/2 kilos cinta de seda, 54 kilos guantes de pieles, 3 kilos confecciones de punto de seda, 1 y 1/2 kilos medias de seda, 77 kilos etiquetas de algodón para fabricar emplastos, 7 kilos confección de algodón con seda, 600 docenas tabaqueras de goma, 2 kilos pañuelos de seda bordados, 2 kilos corbatas de seda, 21 kilos encajes de algodón y 27 kilos cinta de seda. Aduana de la Capital, oficina de sumarios, abril 11 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-20-abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Edicto Judicial

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República, doctor don Miguel Romero, ha ordenado se cite por medio del presente durante seis meses y por espacio de cinco días cada mes á don **Guillermo P. Murphy ó Morfilio**, presunto fallecido, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ha promovido su esposa María G. de Murphy sobre presunción de su fallecimiento.—Buenos Aires, abril 2 de 1906.—*Julio R. Guyot*, secretario. Sin cargo-v-23 abril.

Licitación

En virtud del decreto del Poder Ejecutivo, expedido con fecha 27 del corriente, aprobando el proyecto preparado por la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha para la admisión de propuestas cerradas, relativas á la construcción de un edificio destinado á la Escuela Nacional Superior de Comercio, en el terreno adquirido por el estado, situado en la calle Charcas entre las de Callao y Río Bamba.
Las propuestas deberán ser formuladas de acuerdo en un todo con las cláusulas que contienen las respectivas «bases de licitación», acompañadas del correspondiente certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, por la suma que represente el *uno por ciento* del valor presupuestado de la obra, y su apertura tendrá lugar el día 27 de abril próximo á las 3 p. m. en presencia del señor subsecretario del ramo, de todos los interesados que legalmente constituídos concurran al acto y del señor Escribano General de Gobierno que labrará el acta de lo actuado en él.—Buenos Aires, marzo 27 de 1906.—*Juan Igarzábal*—Oficial Mayor
v-27-abril

Penitenciaría Nacional

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la admisión de propuestas cerradas relativas á la construcción de un edificio para enfermería de encausados y otro para cochería y caballeriza, dentro del mismo establecimiento, y de acuerdo con los planos proyectados por la oficina técnica y aprobados por la superioridad.
Las propuestas deberán ser formuladas de conformidad con las bases de licitación y dentro de las prescripciones de la ley de contabilidad, acompañándolas de un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado, como garantía y á la orden del Director de la Penitenciaría Nacional, una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.
La apertura de las propuestas se hará por el escribano mayor de gobierno, en presencia del Director y de los interesados que concurran el día 2 de mayo á las 2 p. m.
Por planos y otros detalles, ocurrir á la oficina técnica del establecimiento, todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, abril 1º de 1906.—*El secretario.*
v-2 de mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edictos

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde

la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Pilcomayo.

Dicha embarcación no está pintada ni tiene nombre, y se encuentra en mal estado de conservación, sus dimensiones son: eslora 4 mts., manga 0 mts. 96 cts., puntal 0 mts. 46 cts.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — *Enrique Victorica*, oficial mayor. v-28 Abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una buseta encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Colón.

Dicha embarcación está en buen estado de conservación, y sus dimensiones son: eslora 4 metros, 25 cts., manga 1m62, puntal 0m38.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — *A. Mallea*, oficial 1º.
v-28-abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santa Fe.

Dicha embarcación es de construcción de laurel negro, pintada exteriormente de color plomo y verde mar por dentro, con trece pares cuadernas de algarrobo con tres bancadas para cuatro remos. — Sus dimensiones son: eslora, 4 mts.; manga, 1 m. 46 cts.; puntal, 57 cts.

Se previene que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — P. A. — *A. Mallea*, oficial 1º.
v-28-abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad.

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de provisión de agua á las poblaciones de Cosquín y Capilla del Monte, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe en esta capital (Rivadavia 1255) y en el juzgado nacional de sección en la ciudad de Córdoba.

Se recibirán las propuestas hasta el día 9 de mayo próximo en el juzgado nacional de sección en Córdoba ó antes de las 2 p. m. del día 11 de mayo próximo en la secretaría de la dirección en esta capital, calle Rivadavia 1255.

Los proponentes deberán presentar propuestas por separado para cada una de las dos obras que se licitan, en los formularios que se les proporcionará en el juzgado nacional de sección en Córdoba y en la oficina del ingeniero jefe, acompañadas cada una de un papel sellado de cinco pesos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 11 de mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 5 de abril de 1906. — *Federico C. Stavelius*, secretario. v-15-de-mayo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de saneamiento en el sanatorio Tornú, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de ingeniero jefe (Rivadiavia 1255), los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 1º de mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1906. — *Federico C. Stavelius*, secretario. v-1º mayo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Rosario, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero Jeje, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 pm. y en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 4 de mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, hasta el día 1º del mismo mes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 4 de mayo próximo á las 2 p. m., en el salón de seciones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1906. — *Federico C. Stavelius*, secretario v-4-mayo.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la Escuela de Agricultura de Villa Casilda, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 30 de abril próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario hasta el día 27 del mismo mes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 30 de Abril próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1906. — *Federico C. Stavelius*. — Secretario. v-4-Mayo.

Por resolución de la comisión de obras de salubridad, fecha 21 del corriente, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras siguientes:

Distrito 17

Pasco, de Independencia á Estados Unidos.
Alberti, de Chile á Indepedencia.
Jujuy, de Europa á San Juan.
Rioja, de Méjico á Independencia.
Rioja, de Estados Unidos á Humberto I
Méjico, de Deán Funes á General Urquiza.
Independencia, de Pasco á Alberti.
Independencia, de Saavedra á Jujuy.
Estados Unidos de Rioja á General Urquiza.
Europa, de Saavedra á Jujuy.
Humberto I, de Saavedra á Catamarca.

Distrito 25

Avenida Alvear, de Anchorena á Callao.
Las Heras, de Laprida á Bustamante.
Gutiérrez, de Pueyrredón á Gallo.
Melo, de Pueyrredón á Billinghurst.
Peña, de Laprida á Billinghurst.
French, de Gallo á Billingurst.
Gallo, de French á Avenida Alvear.

Distrito 27

Azcuénaga, de Vicente López á Guido.
Pueyrredón, de Las Heras á Avenida Alvear.
Anchorena, de Las Heras á Avenida Alvear.
Vicente López, de Azcuénaga á Pueyrredón.
Guido, de Azcuénaga á Anchorena.
Avenida República, de Azcuénaga á Anchorena.
Avenida Alvear, de Junín á Anchorena.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Obras Domiciliarias (Rivadavia 1255), hasta el 1º de junio próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 1º de agosto del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. Buenos Aires, marzo 24 de 1906. — *Federico C. Stavelius*, secretario. v-4-mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de junio próximo á las 3 p. m., para la provisión de calderas marinas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno 3er. piso.
v-16-junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de junio próximo, á las 3 p. m., para la provisión de material rodante con destino al puerto de la capital. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v-11-junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO.

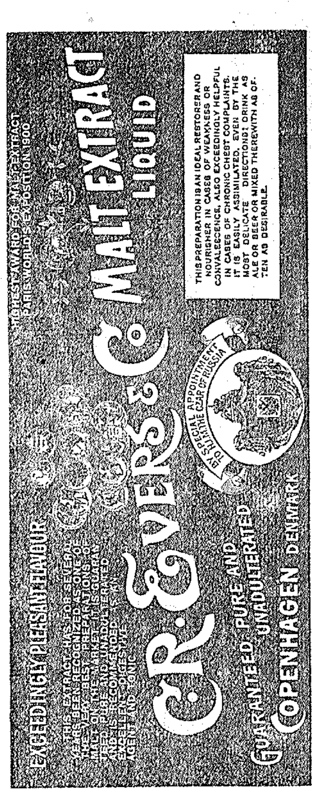
Expte. letra S. nº 1065 1906. — Ushuaia febrero 25 de 1906. — A. S. E. el señor Ministro de Agricultura. Ramón L. Cortés y Manuel Sánchez Caballero, argentinos, empleados, mayores de edad, domiciliados en esta capital ante V. E., con el debido respeto exponen; que deseando proceder á la explotación y cateo de aluviones auríferos en este territorio de Tierra del Fuego, en su parte norte, vienen á solicitar de V. E. se les conceda el permiso necesario dentro de la siguiente ubicación: — Al norte terrenos de la sociedad ganadera The Cullen Statión, al sud una línea de E. á O. que arrancando del hito siete de la demarcación de límites con Chile, llega hasta el fondo de la Bahía San Sebastián. — Al este la concesión á don Eugenio Menvielle. — Al oeste el límite con Chile. — El terreno no está cultivado, ni cercada la parte norte ocupada por The Cullen Statión y la parte sud concesión ganadera á don Antonio Arazú; su ubicación se determina en el croquis adjunto. — Suplicamos á V. E. quiera conceder un plazo de dos meses para justificar el depósito en efectivo que determina la ley vigente, teniendo en cuenta que en esta localidad no existe Banco ni la oficina de correos expide giros ó bonos, y por tanto necesitamos esperar una opotunidad para hacer esa operación. — Es justicia. — Ramón L. Cortés. — Manuel Sánchez Caballero. — Presentada esta solicitud hoy 23 de marzo de mil novecientos seis á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. — Conste - Garrido. — Buenos Aires, marzo 2 de 1906. — Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda si no hay inconveniente. — P. Ezcurra. — Buenos Aires, marzo 29 de 1906. — No habiendo inconveniente en tramitar la presente solicitud, por haber tiempo suficiente para hacer el depósito hasta el momento de otorgarse el permiso que se solicita, pase al Registro Gráfico

—E. Hermitte.—Buenos Aires, abril 2 de 1906. —Señor Gefe de la División.—La línea oeste E. que pasa por el hito VII á que se refiere este expediente, no pasa por la Bahía San Sebastián, por lo cual se ha ubicado el presente pedido tomando como límite sur una línea de cinco mil metros de oeste á este que pasa por el hito VII; como límite al norte una paralela á la anterior trazada á cuatro mil metros hacia el norte, y será el límite oeste la línea límite con Chile y el límite este una línea norte á sur, trazada á los cinco mil metros de la anterior.—Conviene que el interesado manifieste su conformidad con la ubicación dada á su pedido. —J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, abril 2 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, abril 4 de 1906.—De acuerdo con la notificación que antecede, declaro que estoy conforme con la ubicación que se me ha dado.—M. Sánchez Caballero.—Buenos Aires, abril 4 de 1906.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel avíso en las puertas de la división y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* No 294-v-25 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 17.534



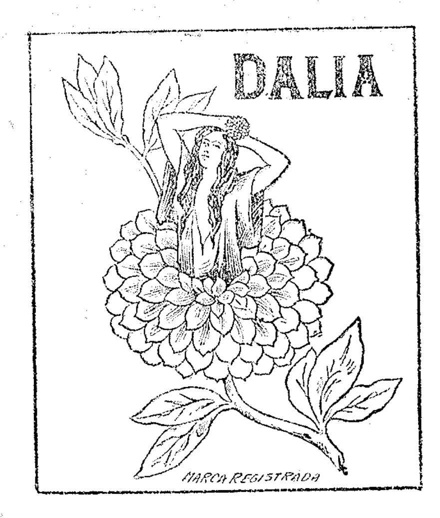
Abril 7 de 1906.—C. R. Evers & Co.—Artículos de las clases 68 y 79. v-20-abril.

Acta nº 17.555



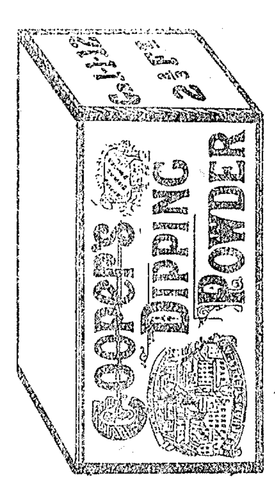
Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10. v-20-abril.

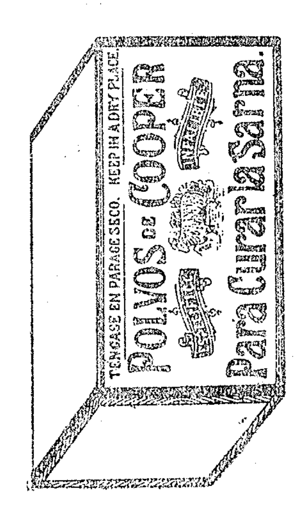
Acta nº 17.494



Marzo 30 de 1906.—Maucci, Restelli y Cía. —Artículos de las clases 72 y 77 (substituída). v-23-abril.

Acta nº 17.572





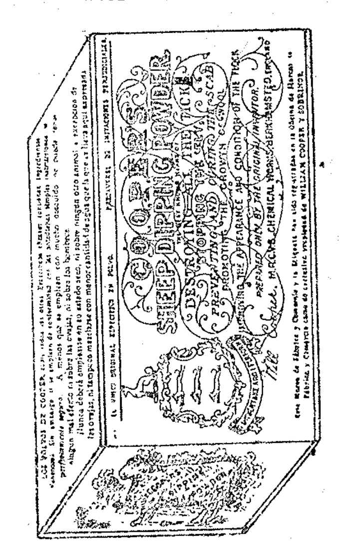
Abril 17 de 1906.—Wm. Cooper & Nepheus.—Específico para curar la sarna y otras enfermedades, clase 79. v-24-abril.

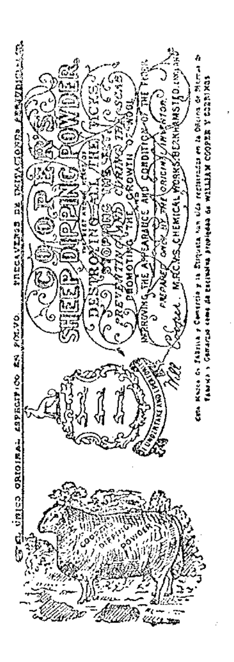
Acta nº 16.562

«THE STAR»

Abril 16 de 1906.—George Nathan Clemson.—Instrumentos cortantes, sierras, serruchos y cuchillería en general, clases 16 y 42. v-23-abril.

Acta nº 17.571





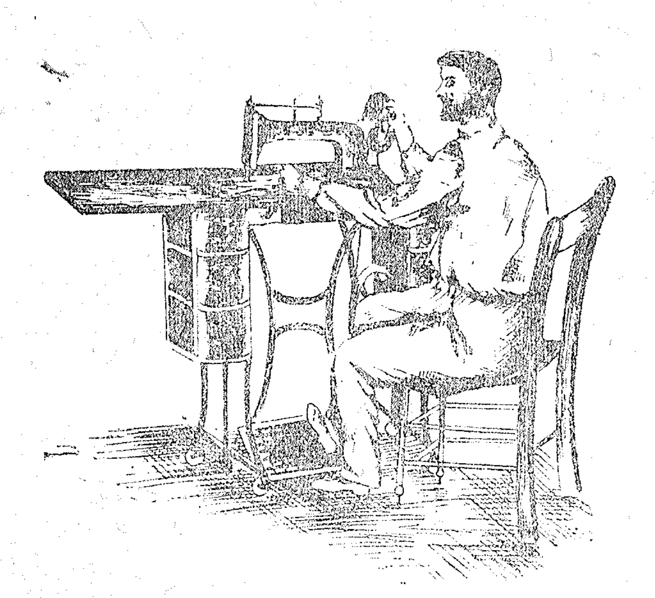
Abril 17 de 1906.—Wm. Cooper & Nepheus.—Específico para curar la sarna y otras enfermedades, clase 79. v-24-abril.

Acta nº 17.570



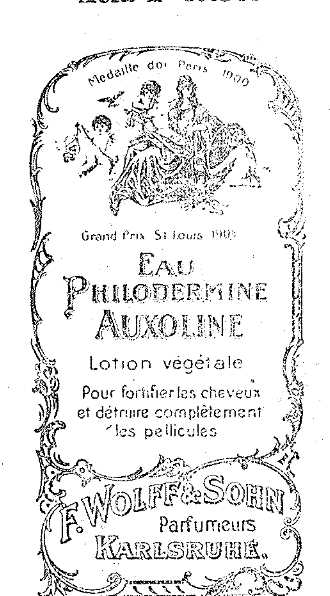
Abril 17 de 1906.—Tiburcio Benegas.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24-abril.

Acta nº 17.567



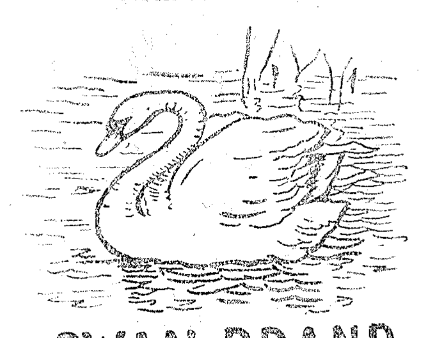
Abril 16 de 1906.—Jaime Schkolnik.—Máquinas de coser, clase 16. v-23-abril.

Acta nº 17.565



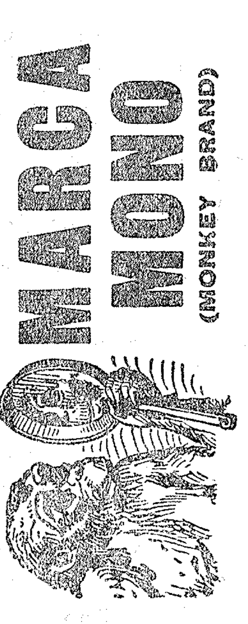
Abril 16 de 1906.—Erste Karlsruher & Toiletteseifen Fabrik, F. Wolff & Sohn.—Aguas para el cabello, clases 58 y 79. v-23-abril.

Acta nº 17.563



Abril 16 de 1906.—J. H. Brough & Co.—Sal, clase 64. v-23-abril.

Acta nº 17.564



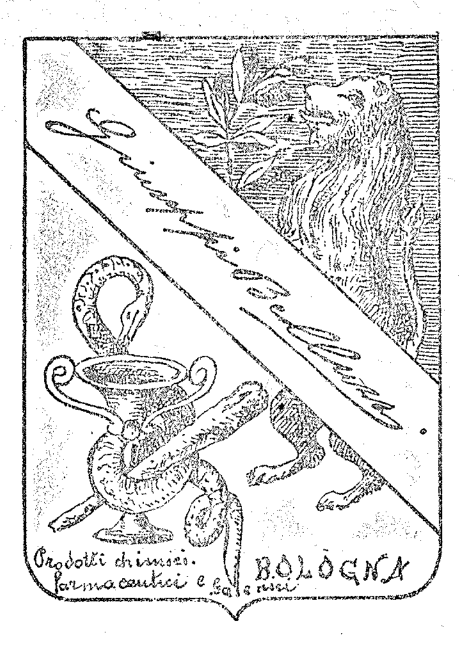
Abril 16 de 1906.—Lever Brothers Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 32, 58, 64, 70 y 79. v-23-abril.

Acta nº 17.561



Abril 16 de 1906.—George Nathan Clemson.—Instrumentos cortantes, sierras, serruchos y cuchillería en general, clases 16 y 42. v-23-abril.

Acta nº 17.568





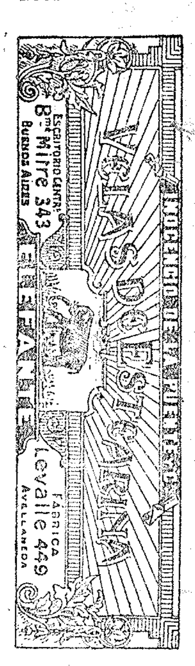
Abril 16 de 1906.— José Belluzzi.—Artículos de la clase 79. v-23-abril.

Acta nº 17.566



Abril 16 de 1906.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69. v-23-abril.

Acta nº 17.543



Abril 10 de 1906.—Inocencio de la Puente y Cía.—Artículos de la clase 12.
v-20-abril.

Acta nº 17.542



Abril 10 de 1906.—Carreras y Cía.—Artículos de las clases 61 á 79. v-20-abril.

Acta nº 17.546



Abril 10 de 1906.—Societé B. Pottecher & Cie.—Cuchillería y cubiertos, clase 42 y 80.
v-20-abril.

Acta nº 17.545



«Monarcas de España»

Abril 10 de 1906.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43 y 53 á 79.
v-20-abril.

Acta nº 17.544

Atom

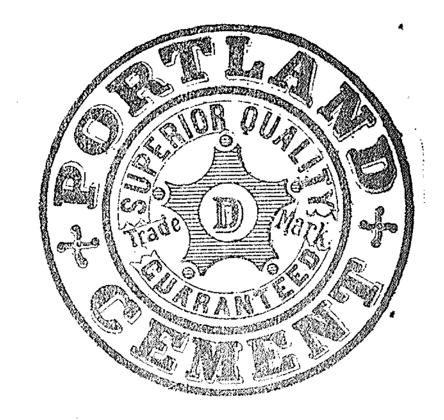
Abril 10 de 1906.—S. Mestitz & Sohn.—Artículos de la clase 14, máquinas y aparatos para la limpieza de la habitación y menage, clase 22. v-20-abril.

Acta Nº 17.560



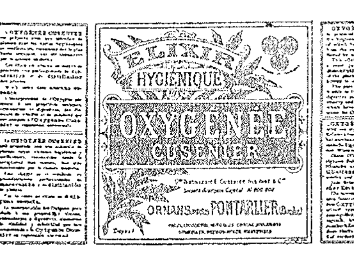
Abril 11 de 1906.—Eduardo Ferrer.—Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de aceites. v-20-abril.

Acta nº 16.932



Diciembre 27 de 1905.—Jorge Delvigne.—Cementos, clase 29 (modificada) v-20-abril.

Acta nº 17.558



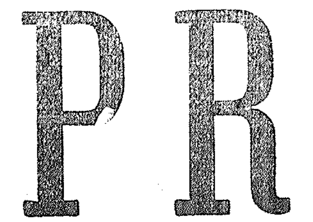
Abril 11 de 1906.—Sd. Ama. Gran Destilería de Buenos Aires.—Artículos de la clase 68.
v-20-abril.

Acta Nº 17.559

«HODGES»

Abril 11 de 1906.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 17 y 18. v-20-abril.

Acta nº 17.539



Abril 10 de 1906.—P. Raguet Fils & R. Vignes.—Artículos de las clases 44 á 47 y 52.
v-20-abril.

Acta nº 17.549



Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.541

CUNNINGTON

Abril 10 de 1906.—F. Cunnington & Co.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20-abril.

Acta nº 17.556



GAGGINO LAURET

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES

BUENOS AIRES

Abril 10 de 1906 —Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.557



Abril 10 de 1906.—Salim J. Jozami.—Artículos de las clases 42, 44 á 52, 54, 55, 57, 58 y 70.
v-20-abril

Acta nº 17.553

DIPLOMA DE HONOR BREMEN 1884

MARCA REGISTRADA

SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES
GAGGINO-LAURET
BUENOS AIRES

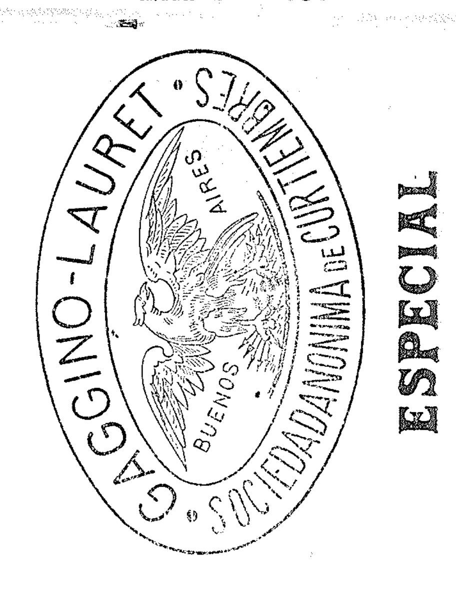
Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.552



Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.550



Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.551



Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.554



Abril 10 de 1906.—Sd. Aa. de Curtiembres Gaggino Lauret.—Artículos de la clase 10.
v-20-abril.

Acta nº 17.548

«DOM SEBASTIAN»

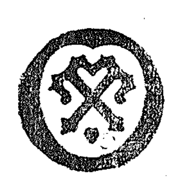
Abril 10 de 1906.—J. A. Samá y Cía.—Artículos de las clases 62 á 71. v- 20-abril.

Acta nº 17.538



Abril 9 de 1906.—Societé Anonyme des Ciments Portland Liegeois.—Cementos, clase 29. v-19-abril.

Acta nº 17.540



Abril 10 de 1906.—Trench's Remedies Limited.—Artículos de la clase 79. v-20-abril.

Acta nº 17.547

«PRINCIPE DE GALES»

Abril 10 de 1906.—J. A. Samá y Cía.—Artículos de las clases 62 á 71. v-20-abril.

Acta nº 17.569

«BÁLSAMO ANALGÉTICO VESUVIO»

Abril 17 1906.—Mastropasqua y Cía.—Específico, clase 79. v-24 abril.

Acta nº 17.573

«FIVE O' CLOCK TEA»

Abril 17 de 1906.—J. J. Walker é hijos Limitada.—Tes, clase 67. v-24-abril.

José Antonio Vilar,
Comisario.
Jose Ignacio Maraspin
Secretario.

Tip. Penitenciaria Nacional.